

**LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**CUERPO DE TAQUÍGRAFOS**

**29ª REUNIÓN**

**19º SESIÓN ORDINARIA**

16 de septiembre de 2020

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

– En la ciudad de Córdoba, a 16 días del mes de septiembre de 2020, siendo la hora 15 y 44:

-1-

### **IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL**

**Sr. Presidente (Calvo).**- Si los señores y señoras legisladoras y legisladores han verificado su correcta conexión a la plataforma Zoom, estamos en condiciones de dar inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha.

Habiéndose conectado 66 señores legisladores a la plataforma Zoom, contamos con quórum suficiente para dar inicio a la 19º sesión ordinaria y 19º sesión virtual del 142º período ordinario de sesiones.

Invito al señor legislador Gustavo Eslava a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

-Puestos de pie los legisladores y autoridades presentes, el señor legislador Eslava procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

-2-

### **VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sr. Presidente (Calvo).**- Vamos a poner en consideración la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Si no hay objeciones, la daremos por aprobada.

– Asentimiento.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Aprobada.

-3-

### **ASUNTOS ENTRADOS**

**Sr. Presidente (Calvo).**- Recuerdo que, como lo venimos haciendo en las sesiones virtuales, se va a considerar el voto de los presidentes o voceros de cada bloque equivale al voto de todos los legisladores de su bancada.

Asimismo, se recuerda que, en función de la normativa que regula las sesiones virtuales, los proyectos a discutir serán tratados con o sin despacho, sin necesidad de constituir la cámara en estado de comisión.

Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados de esta sesión, que han sido remitidos por correo electrónico a todos los legisladores y las legisladoras de esta Cámara. Asimismo, el legislador que así lo desee puede solicitar la inclusión de coautores o el giro a otras comisiones de los respectivos proyectos.

Tiene la palabra la legisladora Carolina Basualdo.

**Sra. Basualdo.-** Señor presidente: solicito la incorporación de las legisladoras del bloque Hacemos por Córdoba y a la legisladora Marisa Carrillo como coautoras del proyecto 31222/L/20.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Calvo).-** Así se hará, señora legisladora.

-4-

**DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA, EX GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE  
CÓRDOBA. ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO. HOMENAJE.**

**Sr. Presidente (Calvo).-** Conforme a lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, vamos a realizar un sentido recuerdo y homenaje al ex Gobernador de la Provincia de Córdoba, José Manuel De la Sota, en virtud de conmemorarse el segundo aniversario de su fallecimiento.

Tiene la palabra el legislador Orlando Arduh.

**Sr. Arduh.-** Señor presidente: la verdad es que, desde las diferencias por las que tanto nos hemos enfrentado, no solo en luchas parlamentarias, sino también electorales, porque así realmente lo sentimos, venimos con este sentimiento, como decía don Ricardo Balbín, en aquella memorable despedida al General Perón: "Frente a los grandes muertos tenemos que olvidar todo cuanto en otras épocas pudo ponernos en las divergencias... tiene que estar alejada la hipocresía y la especulación para decir en profundidad lo que realmente sentimos y lo que tenemos."

Mire, presidente, no sé cuál es el mensaje que nos dejó De la Sota con su partida, pero para mí es tiempo de superar grietas, y en días de desencuentros, más que todo de nuestra dirigencia política, este acto de recuerdo a un hombre de la política nos parece realmente oportuno.

Hace dos años, algunos dirán el destino, otros dirán sencillamente la vida, nos sorprendía a todos la trágica e inesperada partida del ex Gobernador, y con ella Córdoba se quedaba sin exgobernadores constitucionales.

Todos conocemos su trayectoria desde los '70, su padecimiento en la dictadura, con lo que nunca pretendió lucrar políticamente, y realmente eso es justo decirlo. Su insistencia en los años '80 y en los '90 ante un radicalismo realmente imbatible, hasta que el pueblo cordobés lo eligió.

Señor presidente: como hombre de la Unión Cívica Radical no vengo a resignar identidades ni a disimular las diferencias, y está bien que así sea porque, seguramente, las seguiríamos teniendo si el doctor De la Sota estuviera entre nosotros. Hoy elegimos recordarlo y reconocerlo, saludar a sus a sus compañeros, saludar al pueblo peronista, a su familia, y muy especialmente a su hija, que es una de nosotros en este recinto.

Espero que en su memoria seamos capaces de esos gestos de grandeza que hoy la Nación necesita, porque si algo debemos tener claro es en que estos

momentos difíciles los cordobeses y los argentinos necesitan ejemplaridad, austeridad, mucho diálogo y consenso para reconstruir lo que nos queda.

Así, y manifestando nuestro respeto a la memoria de ese dirigente que siempre sostuvo y defendió los intereses de los cordobeses, dejamos expresado nuestro homenaje.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el legislador Antonio Rins.

**Sr. Rins.**- Gracias, señor presidente.

Vengo, en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical, al rendir un homenaje al ex Gobernador José Manuel De la Sota.

Hablar de la importancia de la figura de José Manuel De la Sota en el escenario político provincial y nacional creo que es algo indiscutible. Fue capaz de generar un peronismo hegemónico en la Provincia de Córdoba, que hace más de veinte años lleva adelante los destinos de la Provincia.

En lo personal, cuando las circunstancias políticas nos hicieron convivir, él como Gobernador de la Provincia de Córdoba y yo como un simple intendente del interior, por supuesto, salvando las distancias, jamás nos hizo sentir enemigos políticos, simplemente adversarios políticos.

Cuando me pongo a recordar, quisiera traer a este momento algunos de esos recuerdos. Me ha tocado muchas veces vivir las decisiones políticas que tomara, pero rescato tres que me parece que lo pintan de cuerpo entero. Una fue cuando decide nombrar a Río Cuarto Capital Alterna de la Provincia, cuestión que supe entender tiempo después porque con gran parte de la oposición -de la que, en ese momento, formábamos parte- en el territorio provincial se generó toda una disputa y se decía: "pero ¿por qué Río Cuarto?"

Lo que parecía una decisión electoral, un día -de las bastantes veces que tuve la oportunidad de conversar con él, porque había elegido Río Cuarto como el lugar para vivir- me dice: "mirá, si uno quiere hacer una buena redistribución del ingreso en lo social, lo primero que hay que lograr es equilibrio territorial", y Córdoba tiene un desequilibrio, un fuerte impacto en el norte de la Provincia, con su Córdoba Capital, con lo que eso significa, y un desequilibrio hacia el sur, donde Río Cuarto es un hito, pero hay que fortalecerlo para que el Corredor Central, que limitan Córdoba al norte y Río Cuarto al sur, que está altamente desarrollado con ciudades importantes como Villa María, San Francisco, bueno, las que queramos nombrar, con alto desarrollo, que esto permita que el territorio cordobés se equilibre desde el punto de vista territorial.

Entonces, lo que parecía o fue tomado en algunos casos como una decisión formal para generar una expectativa, tiene un profundo sentido ideológico, y he tomado ese concepto, y es un concepto importante para tomar porque tiene que ver con el federalismo y con la redistribución del ingreso.

En esa línea puedo citar dos casos más. Uno, de menor envergadura, fue en la oportunidad en que se iba a construir un puente en Río Cuarto y tuvo la delicadeza de levantar el teléfono, preguntarme, y que pusiera los equipos de Desarrollo Urbano de la ciudad juntos con los de Córdoba para ver en qué lugar

tenía que ir ese puente. Me pareció y me parece de una delicadeza y de una visión política importante.

Lo otro, que todos conocemos, fue su sueño de toda la vida: la autopista Córdoba-Río Cuarto, y eso tiene una historia, señor presidente. Hubo llamados a Buenos Aires, en una oportunidad me tocó abrir el sobre de la licitación que había hecho el Gobierno nacional, y nunca se empezó, simplemente, fuimos y abrimos el sobre. Pasó el tiempo y José Manuel De la Sota tomó las riendas del asunto y comenzó su tarea, que no terminaba ahí, porque también pensaba en la autovía Villa María-Río Cuarto, Río Cuarto-Villa Mercedes, siempre en el marco del equilibrio territorial, porque ese segmento de construcción, de apenas 240 kilómetros, termina de cerrar lo que es el Corredor Bioceánico que une el puerto de Rosario con los límites de Chile, es decir, simplemente con una inversión de 200 y pico de kilómetros lograríamos el tan ansiado Corredor Bioceánico. Esa visión tenía.

Hasta aquí, señor presidente, lo que he hecho, desde mi perspectiva, por supuesto, es dar información de algunos hechos políticos que yo conocí. Pero me voy a permitir dar una opinión personal que, por supuesto, como es personal, es opinable. Tengo para mí que, si el 15 de septiembre de hace dos años no hubiese acontecido este lamentable accidente que le costó la vida, señor presidente, el presente de Argentina sería muy distinto.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Muchas gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el legislador Francisco Fortuna.

**Sr. Fortuna.**- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, vengo a rendir este homenaje en nombre de los legisladores de nuestro bloque, Hacemos por Córdoba, y también, por supuesto, creo, de muchos cordobeses que, aun no siendo justicialistas, reconocieron en José Manuel De la Sota un gran líder, que en tres oportunidades gobernó esta querida Provincia de Córdoba. También lo hago desde el recuerdo y la alegría que me produce el hecho de haber sido parte de esa generación que nos conocimos allá por la década del '70, cuando empezamos a militar en la Juventud Peronista, y –diría- tengo el privilegio de haber podido estar al lado de José Manuel De la Sota en instancias que marcaron jalones en su vida. Y lo digo con mucha alegría porque con todo el entusiasmo, la voluntad y la esperanza de poder construir un destino mejor para todos los cordobeses, con ese objetivo, señor presidente, queridos legisladores y legisladoras del Poder Legislativo, nos sumamos, y digo “nos sumamos” porque cuando José se hizo cargo de liderar nuestra generación era muy difícil sustraerse de ese imán, de esa actitud que tenía como líder, como conductor, con los dirigentes y, especialmente con la gente, señor presidente.

Con José aprendimos que ser peronistas era una manera de ser cordobeses y de ser argentinos, y cuando uno reflexiona sobre ese concepto le genera también la sensación de la amplitud que debe tener la identidad de ser peronistas, y que él la encarnaba en todas sus aristas, señor presidente.

Él se fue construyendo a sí mismo, y colaboró enormemente en la formación de toda una generación de dirigentes que tuvieron distintas

responsabilidades históricas en nuestra Provincia y que, a mí, obviamente, me enorgullece, señor presidente. Por eso considero que ha sido un privilegio el poder haber compartido con este gran líder momentos muy significativos.

Recuerdo, señor presidente -no me quiero extender-, que después nos conocimos en la militancia universitaria, cuando él fue Secretario de Gobierno del Municipio, y también con la dictadura, cuando estuvo privado de su libertad, y luego, cuando nos empezamos a reorganizar, antes de que se abriera la posibilidad democrática en este querido país. Y en los eventos internos del Justicialismo, del Peronismo, con esa voluntad inquebrantable de José Manuel de construir una alternativa para los cordobeses, comenzamos con la querida y famosa Lista Verde, que también hacía gala de lo que significaba la incipiente democracia en nuestro país que habilitaba los partidos políticos a los procedimientos internos para elegir a sus autoridades, y después, señor presidente, su incasable voluntad de llevar adelante el proyecto que, finalmente, se coronó en el triunfo de diciembre del año '98.

Y lo vi pelear en el año '83, primero, como candidato a Intendente de la Ciudad de Córdoba y, después, en el '87 y en el '91, como candidato a Gobernador de todos los cordobeses. Y los momentos en que le tocó sufrir la derrota significaron para él, simplemente, una reafirmación de su voluntad política y también la posibilidad de acercarse más a su sueño de gobernar esta provincia.

También me tocó, señor presidente y señores legisladores, porque en ese momento compartíamos un sueño, que era la posibilidad de que alguna vez pudiese ser presidente de este querido país, acompañarlo en la primera etapa, cuando él recorrió nuestro país, las distintas provincias, allá por los años 2012-2013, cuando comenzó a acariciar ese sueño de ser presidente de los argentinos.

Estoy convencido, señor presidente, de que él llegó a los últimos días de su vida con un aprendizaje enorme, desde todo punto de vista, con una experiencia que -como dijo Antonio Rins-, sin lugar a duda, hubiese sido muy valiosa en estos momentos que vivimos en Argentina.

Digo que él maduró permanentemente con esa actitud que lo caracterizaba, de ser una persona innovadora; que siempre encontraba y sabía reconocer, por esa calidad humana que tenía, cuáles eran las expectativas de la gente; él las sabía interpretar y transformarlas en decisiones políticas, que realmente fueron significativas durante sus tres gestiones como Gobernador de la Provincia de Córdoba.

Siempre que asumía una responsabilidad y un compromiso, señor presidente, lo cumplía.

Tenía esa voluntad de construir, construir y construir, pero siempre teniendo en claro, señor presidente, que la política es un hecho colectivo, y que la construcción política implica la construcción de equipos. Darles la responsabilidad a quienes integraban esos equipos, compartir esa responsabilidad desde la gestión de Gobierno o desde la política, fue también algo característico de José Manuel. Fue una persona alegre, afable, compañero, siempre prefería convencer antes que llevarte a los empujones; siempre prefería escuchar y darte un consejo; siempre estimulaba la acción que los dirigentes y funcionarios, tanto en la política como en la gestión, llevaban adelante.

Fue un gran constructor, señores legisladores, señor presidente. Sus obras están a la vista de todos los cordobeses, así como su vocación por la educación, su vocación por la integración territorial, su vocación por respetar y transformar las instituciones, su vocación democrática y republicana, su voluntad política de unir a los cordobeses y a los argentinos, su vocación y su compromiso de entrega incansable por su pueblo y de devoción por ideales compartidos.

En ese sentido, quiero expresar el mensaje que creo que nos ha dejado a todos aquellos que lo acompañamos, como también a todos los cordobeses, y a los argentinos: su vocación por la unidad, su vocación por la comprensión de aquellos que piensan diferente, su vocación transformadora.

Tengo muchas anécdotas para contar respecto de que, a veces, cuando uno le acercaba una preocupación, o una idea compartida de compañeras y compañeros que querían llevar adelante proyectos, cambios y transformaciones, a él nada le parecía imposible. En ese sentido, tenía una actitud que, realmente, a nosotros nos enorgullece.

Por eso, querida Naty, que estás aquí con nosotros, a través tuyo, quiero saludar a Candelaria y al resto de tu familia, y decir que nosotros hemos recibido de José Manuel De la Sota un mandato histórico, que muy bien lo sintetizó el Gobernador Juan Schiaretti cuando lo despidió en ese día tan triste, cuando despedimos a José, pero también compartimos el reconocimiento y el respeto de todo un pueblo, de dirigentes de distintos partidos políticos y, también, por supuesto, de amigos de otras provincias que reconocieron en José Manuel un líder indiscutido de un tiempo, señor presidente, pero que ha dejado un mensaje histórico que nosotros, como peronistas, como justicialistas, como cordobeses, y como argentinos, creo que tenemos que acompañar, hacer cumplir, y hacerlo con la alegría que significa recordar a una persona que, insisto, siempre estuvo llena de pasión, llena de vida, llena de alegría. Ese es el mensaje que creo que nos va a quedar en nuestros corazones y que, en definitiva, también es un mensaje para todos los cordobeses y para todos los argentinos: reconozcámonos como tales, trabajemos siempre por achicar las diferencias, y tengamos fe en una Córdoba y en un país mejor.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Gracias, señor legislador.

José Manuel De la Sota fue un político de raza, un estratega y un estadista, tenía una visión muy personal e integradora de lo que es la política y de qué hacer con la política.

Por una iniciativa, de la Legislatura provincial y de los bloques que la integran, vamos a rendirle un homenaje por el segundo aniversario de su fallecimiento, y para recordar no solamente su pensamiento, sino también sus ideas, creo que la mejor manera es hacerlo escuchándolo en sus propias palabras.

La Legislatura de Córdoba va a pasar un video que recuerda la historia de José Manuel De la Sota.

-Se proyecta video.

-5-  
**ORDEN DEL DÍA**

**Sr. Presidente (Calvo).**- Corresponde dar tratamiento al Orden del Día.  
Tiene la palabra el legislador Francisco Fortuna.

**Sr. Fortuna.**- Gracias, señor presidente.

Conforme a lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, voy a mocionar lo siguiente: en primer lugar, remitir a Archivo, por contar con respuesta, a los proyectos correspondientes a los puntos 1, 5 al 8, 10, 11, 12, 19, 23, 42, 43, 44, 45, 49, 52, 53, 55, 61, 85, 101, 121, 126, 129 y 132 del Orden del Día; volver a comisión, con una preferencia de 7 días, para la 20ª sesión ordinaria, a los proyectos contenidos en los puntos 22, 67, 75, 104, 105, 106, 109, 122, 124, 125, 128 y 130 del Orden del Día; que sean remitidos a comisión, con una preferencia de 14 días, para la 21ª sesión ordinaria, a los proyectos que figuran en los puntos 58, 59, 60, 62 al 66, 68, 70 al 74, 76 al 84, 86 al 100. 102. 103, 107, 108, 110 al 120, 123, 127, 131 y 134 del Orden del Día; y volver a comisión, con una preferencia de 21 días, para la 22ª sesión ordinaria, a los proyectos que obran en los puntos 2, 3, 4, 9, 13 al 18, 20, 21, 24 al 32, 34, 35, 36, 38 al 41, 46, 47, 48, 50, 51, 54, 56 y 57 del Orden del Día.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Gracias, señor legislador.

En consideración la moción formulada por el legislador Francisco Fortuna de remitir a Archivo, por contar con respuesta, a proyectos de los puntos 1, 5 al 8, 10, 11, 12, 19, 23, 42, 43, 44, 45, 49, 52, 53, 55, 61, 85, 101, 121, 126, 129 y 132 del Orden del Día; volver a comisión, con una preferencia de 7 días, para la 20ª sesión ordinaria, a los proyectos contenidos en los puntos 22, 67, 75, 104, 105, 106, 109, 122, 124, 125, 128 y 130 del Orden del Día; volver a comisión, con una preferencia de 14 días, para la 21ª sesión ordinaria, a los proyectos que figuran en los puntos 58, 59, 60, 62 al 66, 68, 70 al 74, 76 al 84, 86 al 100. 102. 103, 107, 108, 110 al 120, 123, 127, 131 y 134 del Orden del Día; volver a comisión, con una preferencia de 21 días, para la 22ª sesión ordinaria, a los proyectos obrantes en los puntos 2, 3, 4, 9, 13 al 18, 20, 21, 24 al 32, 34, 35, 36, 38 al 41, 46, 47, 48, 50, 51, 54, 56 y 57 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Aprobada.

-6-

**Sr. Presidente (Calvo).**- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto 29918/L/20, que se lee a continuación.

**Sr. Prosecretario (Gallo).- (Leyendo):**

Señor Vicegobernador  
de la Provincia de Córdoba  
Cr. Manuel Calvo  
S. / D.

De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas, en la sesión del día de la fecha, del proyecto de ley 29918/L/20, por el cual se regula la práctica del montañismo como actividad deportiva de interés cultural y socio recreativa.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

**Francisco Fortuna**  
Legislador provincial

**Sr. Presidente (Calvo).-** En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Calvo).-** Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Miguel Ángel Majul.

**Sr. Majul.-** Gracias, señor presidente; buenas tardes a todos.

Quiero comentarles, muy acotadamente, el arduo y largo recorrido que desandamos con el proyecto 29918/L/20, que hoy esperamos se convierta en ley.

Quiero destacar que, desde un primer momento, el legislador Oscar González, artífice de este proyecto, abrió el juego para que todos los bloques que componen esta Unicameral pudiéramos contribuir con aportes para acercarnos a un proyecto de ley que reúna el consenso de todos los sectores, y así creemos que ha sucedido.

En la segunda reunión de este año de la Comisión de Deportes y Recreación –que me toca en suerte presidir–, se dio a conocer el proyecto del cual generosamente me invitó a participar, junto a la legisladora Caserio y al legislador Alesandri, el autor de este proyecto.

Ya en época de pandemia, se convocó virtualmente a las autoridades de la Federación de Montañismo y Escalada, y a muchos otros clubes, para que sumaran aportes y sugerencias que, en su gran mayoría, fueron insertas en este proyecto.

Luego de sucesivas reuniones de comisión, y en forma conjunta con las Comisiones de Turismo y de Legislación General, se recibieron las nuevas propuestas de los legisladores Diego Hak, Silvia Paleo, Matías Chamorro, Carlos Alesandri, Aurelio García Elorrio, Cecilia Irazuzta, así como de integrantes de la Federación de Montañismo y Escalada y de distintas instituciones que practican este deporte. A todos ellos, muchísimas gracias.

Toda esa enorme contribución fortaleció este proyecto, y consideramos que se ha arribado a declarar a la práctica del montañismo como una disciplina

deportiva, de interés cultural o socio-recreativa, y determinar los resortes para su regulación.

Finalmente, quiero reiterar mi agradecimiento al legislador González por haberme invitado a trabajar de manera conjunta; ha sido un gusto enorme haber trabajado, además, junto con las presidentas Mariana Caserio, Julieta Rinaldi y María Victoria Busso –vicepresidenta a cargo de la presidencia–, y con los miembros de las tres comisiones. Muchísimas gracias por la participación de todos.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Muchas gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la legisladora Silvia Paleo.

**Sra. Paleo.**- Señor presidente: en primer lugar, quiero adelantar el voto positivo del bloque Juntos por el Cambio al proyecto en tratamiento.

Como bien ha mencionado el legislador Majul, esta iniciativa pretende declarar al montañismo como una actividad deportiva, de interés cultural o socio-recreativa. Es importante señalar aquí que en el objetivo de esta ley se pretende promover la práctica de esta disciplina, que incluye diversas modalidades, y destaca, además, el aporte positivo en las tareas de exploración científica, ambiental, educativa y de promoción de la calidad de vida.

Un aspecto que quiero señalar –y que ya ha mencionado el legislador preopinante– es que el despacho que llega hoy a este recinto es fruto de un intenso trabajo en comisiones. Tal como podrán dar fe los colegas legisladores y los presidentes de las comisiones, hubo varias versiones antes de arribar a la redacción que llega hoy a este recinto.

En este punto, hay que hacer una mención especial de la apertura y predisposición de los autores del proyecto para aceptar sugerencias y modificaciones de legisladores de diferentes bloques. Celebro esta metodología de trabajo, señor presidente, porque de eso trata la tarea legislativa: de debatir, sumar opiniones, enriquecer la idea original y buscar puntos de encuentro. Ojalá podamos replicarlo para más proyectos sobre otras temáticas.

Claro que para llegar a esta versión hubo que zanjar puntos de vista disímiles entre el resguardo de la propiedad privada, cuya protección tiene reconocimiento constitucional, y la posibilidad de disfrutar libremente de los muchos recursos naturales que tiene nuestra provincia.

Como todos bien saben, los derechos no son absolutos y, como ya se ha dicho, encontrar el equilibrio entre esos puntos no fue una tarea sencilla. Justamente por eso es muy importante el trabajo deliberativo para arribar a consensos que permitan, al menos en parte, resguardar los intereses que inicialmente eran contrapuestos.

Ahora bien, señor presidente, sobre la temática de este proyecto hay que señalar que fomentar la práctica de este tipo de disciplinas tiene muchos aspectos positivos. Por un lado, el deporte es salud; favorece el estado de bienestar de las personas no sólo a nivel físico, sino también emocional y mental, mejorando la calidad de vida.

Además, es importante tener presente que en el contexto de la nueva normalidad que tendremos que construir después de esta pandemia, las actividades al aire libre serán una excelente alternativa con menos riesgo en materia sanitaria, con lo cual hay que aprovecharla no sólo desde lo deportivo, sino también como actividad turística en algunas regiones de nuestra provincia.

Un último aspecto que quiero señalar es la importancia de mantener siempre una mirada atenta sobre el ambiente y su protección, fomentando el montañismo, claramente, pero también cuidando nuestros recursos.

Para finalizar, desde el bloque celebramos la metodología de trabajo que se logró con este proyecto; una metodología que debería ser la regla en esta Legislatura porque permite escuchar a otras voces y considerar los aportes de los legisladores de los diferentes bloques.

Además, ratifico el compromiso del bloque Juntos por el Cambio para trabajar en proyectos que les brinden soluciones concretas a los miles de cordobeses que están atravesando situaciones realmente críticas en este contexto.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Muchas gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la legisladora Marisa Carrillo.

**Sra. Carrillo.**- Gracias, señor presidente. Buenas tardes a las señoras y señores legisladores.

En primer lugar, quiero manifestar el acompañamiento del bloque de la Unión Cívica Radical a este proyecto de ley que declara la práctica del montañismo como una actividad deportiva, de interés cultural o socio-recreativa, reconociendo su influencia y aporte positivo en las tareas de exploración científica, ambiental, educativa y de promoción de la calidad de vida.

Como dijeron los legisladores que me precedieron en el uso de la palabra, a lo largo de distintas reuniones de comisión nos adentramos en el debate de esta práctica. A medida que nos interiorizamos en la necesidad de esta declaración sobre el montañismo, vislumbramos distintos inconvenientes que se fueron superando mediante el diálogo, la escucha y el aporte de diferentes consideraciones.

Es importante mencionar que esta práctica se ha ido acentuando de forma profunda en personas que antes la realizaban como un hobby, ya que permite ir descubriendo las bondades de nuestra provincia y, a la vez, optar por actividades al aire libre por sobre las que necesitan encontrarse en lugares cerrados, que fueron y siguen siendo predominantes durante esta etapa de crisis sanitaria que nos toca atravesar.

Quiero contarles que, en la ciudad de Alta Gracia, localidad de la cual provengo, fin de semana tras fin de semana se observa innumerable cantidad de personas que salen a disfrutar de nuestros rincones serranos, aventurándose a realizar caminatas que no solamente brindan salud física, sino también tranquilidad, relajación mental y una mejor calidad de vida.

Es preciso reconocer que la geografía de nuestra Córdoba es multifacética, dispone de distintos lugares para descubrir en nuestras serranías; hay distintos paisajes, todos muy cercanos a nuestros hogares.

Desde nuestro bloque reconocemos la importancia de la práctica del montañismo como un deporte, por eso celebramos la declaración de una nueva actividad que nuclea distintos tipos de prácticas, que manifiestan la misma esencia, ya sea el trekking, el senderismo, el ascensionismo, y las demás actividades que se encuadran en ella.

Esta nueva práctica regulada con posibilidad de promoción pública y en concordancia con los propietarios de los inmuebles donde se suele practicar y quienes son guías de montañismo, seguramente, brindará un atractivo de mayor incremento y protección frente al turismo propuesto en los próximos meses, una vez que los casos de Covid mermen.

También la educación y el aprendizaje que significa el conocimiento de nuestra geografía, el cuidado del medio ambiente y los valores de compañerismo que se generan a medida que se practica en el montañismo son muy importantes.

Creo también importante decir que haber plasmado en una ley algunos objetivos como es el entender al montañismo como un deporte, el fomentar el montañismo con prácticas activas y también contribuir al acceso para la práctica del montañismo es de suma importancia.

Señor presidente: desde el bloque de la Unión Cívica Radical consideramos que es oportuno acompañar este proyecto siempre con el espíritu puesto en que el Estado regule posibilitando nuevas prácticas y en el cual todos los habitantes de nuestro territorio sepamos cuidar la belleza ambiental y geográfica de la zona donde vivimos y transitamos.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Muchas gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Luciana Echevarría.

**Sra. Echevarría.**- Señor presidente: este proyecto, en general, nos parecía una buena iniciativa porque reconoce el valor deportivo y cultural del montañismo que, en sus distintas variantes, viene creciente y ganando adeptos, porque cada vez son más las personas que revalorizan la naturaleza, el contacto con ella y la actividad física como forma de llevar adelante una vida saludable y, por supuesto, para todas estas prácticas nuestras sierras son un espacio inmejorable.

No desconozco, efectivamente, que este proyecto ha tenido bastante debate; de hecho, se ha debatido muchísimo más que la reforma jubilatoria, así que, si lo comparamos con eso, deberíamos darnos más que por satisfechos.

Pero, tal como manifesté en la Comisión de Labor Parlamentaria, el debate democrático debe garantizarse hasta el final y, en ese sentido, quedaron algunas cosas importantes afuera.

Esto no me preocupa tanto por mis observaciones, porque soy una simple legisladora, pero sí por la opinión de los protagonistas, de los principales afectados o alcanzados por esta ley que estamos discutiendo hoy, que son los montañistas.

En ese sentido, tengo en mis manos un nuevo comunicado de las organizaciones de montañistas con relación a la versión final que hoy vamos a votar en el recinto; digo nuevo comunicado porque ayer hice referencia en la comisión a un comunicado que hicieron llegar estas organizaciones, pidiéndole a la comisión que tuviera en cuenta algunos agregados y observaciones que, finalmente, no se tuvieron en cuenta, por eso sacaron otro comunicado. No lo voy a leer porque es un poco extenso, pero si voy a hacer referencia a lo que dice. Se titula: “Confusión habitual. Aprobaran en Córdoba una ley de turismo de montaña en vez de una de fomento del montañismo deportivo”, y allí sostienen que este proyecto de ley -en palabras textuales- “no refleja ni los principios del montañismo ni garantiza el acceso a las sierras”. Hacen referencia a que “hace 5 años que vienen trabajando en generar propuestas, este año había surgido un canal de diálogo en la Legislatura y, en ese sentido, acercaron diversas propuestas y observaciones al proyecto en trabajo” -estoy leyendo palabras textuales- “y cuando parecía que se habían receptado las mismas, de un día para el otro, se introdujeron modificaciones que generan que esta ley tenga una dependencia absoluta del régimen de las normas turísticas que ya existen y que no deberían incidir en un proyecto que se suponía, pretendía fomentar el montañismo como disciplina deportiva y socio-recreativa”.

Después, reconocen en un párrafo que algunos de sus planteos fueron escuchados, no obstante, expresan que “ha perdido la Legislatura la ocasión de dictar una ley de fomento del montañismo y que, por lo tanto, se insistirá en la corrección de esta norma, continuando con el diálogo y solicitando que se tomen modelos correctos como el proyecto nacional o la ley de San Luis”.

Entonces, la verdad es que me parece una pena este desenlace, y me reafirma aún más en una de las observaciones que yo hice, que tampoco se tuvo en cuenta, que era garantizar la participación activa de las organizaciones de montañistas y de las comunidades en todos los mecanismos necesarios para velar por el cumplimiento de esta ley. Porque fíjense que si esto sucede mientras estamos discutiendo la ley, ¿qué va a pasar cuando, por ejemplo, se discuta cuáles son los senderos que deben considerarse ancestrales o cuando haya que garantizar los accesos a una belleza natural? Porque si no, parece que estamos legislando en abstracto, ¿o acaso ignoramos que gran parte de nuestras sierras y nuestras bellezas naturales están en manos de privados? ¿O acaso desconocemos que en nuestra Provincia cada vez son más los privados que se apropian de caminos de carácter público, que se apropian de cursos de agua, que incendian los terrenos para ampliar la frontera sojera o para garantizar emprendimientos inmobiliarios?

En este contexto que estamos viviendo en nuestra Provincia, se eliminó el artículo que le daba la facultad a la autoridad de aplicación de eliminar las barreras directas o indirectas que permitan la realización de esta práctica. Se eliminó este artículo, después se incorporaron funciones correctas a la autoridad de aplicación, en el artículo 7, pero se dice que la autoridad de aplicación “puede”, no “debe”, es decir, nos quedó un hermoso compendio de buenas intenciones. Incluso, se llega a hablar, en el artículo 5, de “escuchar a las organizaciones de montañistas”. No soy abogada ni tengo mucha experiencia como legisladora, hace pocos meses

que estoy, pero la expresión “escuchando a las organizaciones” en el texto de una ley parece poco preciso, bastante ambiguo.

Se ha dicho que en todo debate no pueden quedar todos satisfechos, evidentemente, van a quedar cosas afuera, y puede ser que sea así, pero cada vez que se quedan cosas afuera o se dejan cosas afuera, se está tomando una definición política. Y acá hay un debate de fondo que, evidentemente, tenemos que encarar: si siempre se va a poner el derecho a la propiedad privada por encima de los derechos colectivos, y esto no afecta ya solo a quienes quieran practicar el montañismo, sino que afecta los derechos a un ambiente sano, el acceso a nuestros bienes comunes de todos y todas.

Por estas razones voy a abstenerme en la votación de este proyecto.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Muchas gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la legisladora Cecilia Irazuzta.

**Sra. Irazuzta.**- Señor presidente, estimados colegas: esta ley hoy será aprobada con mi voto y con el apoyo de casi todos los bloques.

Es una ley que necesitará un seguimiento posterior para poder canalizar todas las demandas que seguro surgirán y permitirán su constante mejora.

Personalmente, no puedo pasar por alto que nuestra Legislatura está lejos de debatir temas prioritarios y de preocupante realidad de los cordobeses. Nos sumamos con respeto al homenaje al doctor José Manuel De la Sota, pero hoy también es un día de preocupación para la república. Avances en materia tributaria y cambiaria de un gobierno nacional al que no le gustan los límites institucionales y una intromisión del Senado en la remoción de jueces que investigan hechos de corrupción es preocupante.

Es necesaria y es una ley importante la del montañismo, pero que el Poder Legislativo de la segunda provincia más importante de la Argentina, con fuerte presencia...

**Sr. Presidente (Calvo).**- Disculpe, señora legisladora, le recuerdo que está en tratamiento el proyecto de ley 29918/L/20, que regula la práctica del montañismo, para que se refiera al tema que está en discusión.

Continúe con el uso de la palabra, por favor.

**Sra. Irazuzta.**- Perfecto. Estaba diciendo que esta ley es muy importante tratarla, pero considero que hay otros temas que también son importantes y prioritarios y no se están tratando, pero continúo con la ley.

En lo referido al proyecto que debatimos, en un primer momento fue impulsado con cierta premura para traerlo al recinto, pero celebro que, luego de que se observaran algunas inconsistencias y se le otorgara el tiempo para la reconsideración correspondiente, la ley hoy llegue al debate mejorada y, al menos, un poco más consensuada.

Es un camino de trabajo parlamentario que permite que las leyes sean aprobadas con mayor legitimidad, porque podemos legislar mediante acuerdos y no por imposición.

Este es el nivel de trabajo al que debemos aspirar desde la Legislatura, aunque con mayor presencia de leyes impulsadas por la minoría.

Como dije, señor presidente, voy a acompañar el proyecto de ley que viene a declarar al montañismo como una actividad deportiva, pero también de interés turístico y cultural. Actividades como el senderismo, el excursionismo y la escalada son un atractivo turístico, y en Córdoba el turismo es una fuente de recursos y generadora de empleo. Es importante darles el marco regulatorio a estas actividades, sin descuidar nuestro medio ambiente, tan particularmente bello, en donde se practica este deporte.

Ojalá pronto podamos recuperar la actividad turística en nuestra Provincia, que permitirá, junto con la productiva y la industrial, una pronta salida de esta crisis.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Muchas gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el legislador Oscar Félix González.

**Sr. González.**- Señor presidente: en su inmensa geografía, esta Provincia privilegiada, que es Córdoba, tiene todo tipo de paisajes: ríos, lagos, arroyos, mesetas, desiertos, salinas; tiene un mar interior y, por supuesto, imponentes cordones montañosos y valles.

En esta enumeración, el tema que nos ocupa, obviamente, nos obliga a destacar nuestras serranías. Las sierras de Córdoba, señor presidente, pertenecen al sistema pampeano, formado en los períodos precámbricos, más puntualmente en el mesozoico, en los remotos tiempos de Pangea o formación continental única.

El patrimonio orográfico de la Provincia de Córdoba cuenta con tres cordones serranos: al oriente, las denominadas Sierras Chicas, con hitos como el cerro Uritorco, el Pan de Azúcar o el Pajarillo; en el sistema montañoso central, o cadena central, las Sierras Grandes, cuyos colosos indudablemente son Los Gigantes y el Champaquí. Estas Sierras Grandes se proyectan, incluso, como Sierras de Comechingones hasta el territorio de la Provincia de San Luis.

Finalmente, un sistema occidental, o de las Sierras de Pocho, que se nutren de restos de antiguos volcanes, custodiados por picos como el Yerba Buena o el Poca, en un ambiente árido y agreste, más cercano al paisaje riojano.

Entre los pliegues del sistema montañoso, que cubre una superficie cercana a los 8.000 kilómetros cuadrados, existen hermosos y admirados valles, con un conjunto de panoramas, tradiciones, modos de vida y hasta un gentilicio noble, "el serrano", ancestral colectivo que orgullosamente me comprende.

El atractivo turístico que posee nuestro sistema montañoso constituye un sustento fundamental para la vida y para la economía de la Provincia. Nadie puede desconocer la inmensa significación económica y social que tiene la actividad turística en Córdoba, equivalente, quizás, a la que tiene su potente sistema industrial y agropecuario.

En este sentido, se estima que, en la actualidad, el 7 por ciento del Producto Bruto Geográfico Interno provincial proviene del turismo y más del 4 por ciento del empleo directo también tiene su origen en la actividad del turismo,

aunque su impacto indirecto en la generación de puestos de trabajo es mucho mayor y es probable que pueda cuadruplicarse ese porcentaje.

La provincia de Córdoba recibe anualmente a más de dos millones y medio de turistas del país y del mundo. A diferencia de la actividad agroindustrial, vinculada fundamentalmente a la región pampeana, el turismo se desarrolla en el centro y en el oeste de la Provincia. Córdoba tiene más del 20 por ciento de las plazas hoteleras totales del país, fuertemente distribuidas en los valles de Punilla, Calamuchita, Traslasierra y en el sur de nuestras sierras. Esto no es una casualidad, por el contrario, es la prueba irrefutable de que la actividad turística está estrechamente vinculada a sus cursos de agua y a las sierras de la provincia de Córdoba.

La existencia del sistema serrano en nuestra Provincia permite el desarrollo de una actividad como el montañismo en sus distintas variantes -algunos de los legisladores que hicieron uso de la palabra se refirieron a estas variantes del montañismo-, en condiciones tan naturales como las que se pueden encontrar, incluso, en la Cordillera de los Andes.

En Córdoba, los montañistas acreditados o debidamente preparados pueden realizar ascensiones, travesías, escaladas, disfrutando de la naturaleza con el debido cuidado del medio ambiente.

Esta importante actividad deportiva, social, cultural y recreativa, desde nuestra perspectiva, torna necesario el dictado de una norma que establezca su contorno legal y otorgue seguridad a quienes la practican, pero también seguridad a los dueños de los inmuebles y a la sociedad en su conjunto.

Desde esta perspectiva, la regulación bajo tratamiento busca asegurar que tanto los cordobeses residentes como los turistas que nos visitan puedan realizar la práctica del montañismo en nuestras serranías, siempre de manera responsable y ordenada, conciliando el necesario conocimiento y goce de estos territorios únicos con su cuidado y preservación.

No resulta fácil realizar una estimación, sobre la cantidad de personas que realizan esta actividad deportiva, pero hay algunos indicadores que permiten hacer una evaluación aproximada. Durante el año 2019, señor presidente, en cuatro de los sitios donde existen registros de ingresantes, me refiero a la Quebrada del Condorito, al Cerro Uritorco, a Los Gigantes y al Cerro Champaquí, fueron registradas más de 105 mil personas que ingresaron a esas áreas naturales. Se trata de un cálculo conservador, porque muchas otras personas pueden haber practicado el deporte en otras áreas de la provincia y, otras tantas pueden, obviamente, no haber sido registradas. La magnitud de estas cifras justifica plenamente la sanción de una norma que establezca parámetros o marcos mínimos para el desarrollo seguro y sustentable de la actividad.

A diferencia de otras prácticas deportivas, en las cuales existen diversos precedentes de Derecho Comparado, la legislación referente al uso y conservación del patrimonio montañoso es escasa.

En países donde la cultura alpina es de larga data -como Suecia, Noruega, Finlandia y Suiza- existe, por ejemplo, el derecho de acceso público a la naturaleza, también denominado "derecho de acceso común" que, en términos simples, consiste en el derecho a transitar y pernoctar breve y temporalmente en terrenos abiertos, incluso, de propiedad privada.

A nivel regional, el tema aún tiene un desarrollo incipiente, aunque hay que señalar que provincias como San Luis, Catamarca y Tucumán ya han sancionado normas regulando esta temática.

El proyecto parte de una distinción fundamental que consiste en encuadrar el montañismo como una actividad deportiva amateur, sin fines de lucro, para distinguirla taxativamente de aquellas actividades que requieren un pago para su realización. Se trata, obviamente, de una decisión de política legislativa que, sin negar la importancia de las actividades lucrativas que puedan llevarse a cabo, procura fomentar y proteger la práctica amateur del montañismo, garantizando el acceso a los espacios naturales que se requieren para desarrollarla, promoviendo la integración y el disfrute con el entorno.

La cuestión del acceso a los lugares para la práctica, señor presidente, ha tenido un tratamiento cuidadoso y equilibrado. En este sentido, durante la discusión de este proyecto, hubo críticas desde quienes creen que la propiedad privada está por encima de cualquier interés, hasta otros que -como ustedes habrán escuchado- descreen de la importancia de la propiedad privada.

Admitiendo como realidad ineludible que la práctica del montañismo requiere, por supuesto, el acceso a los inmuebles por los que se debe transitar se estableció en nuestro proyecto que dichos sitios estarán sujetos a las restricciones mínimas necesarias para el acceso, conforme a los artículos 240 y 1970 y concordantes del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.

No se trata de una restricción que carezca de precedentes, incluso, en esta propia Legislatura. Déjeme señalar como antecedente que mediante la Ley 10.355, sancionada en el año 2016, se declaró de interés público la protección ambiental y el uso óptimo, responsable y racional del espacio físico o franja de terreno colindante a todo curso de agua a partir de la línea de ribera de que se trate y extendido hasta los 35 metros, contados desde esa base.

En la sesión que se aprobó aquella ley, el 15 de junio del 2016, tuve oportunidad de expresar que un importante sector de juristas y doctrinarios defienden la idea de limitar razonablemente el dominio privado, basándose en el interés general, ya que el propietario no pierde su derecho de dominio sobre el terreno, sino que solamente tiene una restricción que compatibiliza adecuadamente el interés público con el interés particular.

En la misma oportunidad, señalé que el artículo 1970 del Código Civil y Comercial expresa que las limitaciones al dominio privado, en el interés público, se rigen por el Derecho Administrativo, debiendo ejercer su aprovechamiento y uso de conformidad con las normas administrativas aplicables en cada jurisdicción, lo que claramente abre la posibilidad al legislador provincial de establecer las cosas que considera relevantes.

A su vez, el artículo 1971 del mismo Código indica que los deberes impuestos por los límites no generan indemnización de daños, mientras que el artículo 14 dispone que, en materia de derechos de incidencia colectiva, la ley no ampara el ejercicio abusivo de los derechos individuales cuando puede afectar el ambiente y a los derechos de incidencia colectiva en general.

Como se advierte de todo lo expuesto, resulta palmario que las observaciones realizadas en oportunidad de discutirse la Ley 10.355, en esta Legislatura, cobran plena vigencia en la discusión de esta ley.

A su vez, resulta indiscutible que, en virtud de la normativa del Código Civil y Comercial, la Provincia se encuentra claramente habilitada, como autoridad local, para dictar normas de Derecho Administrativo consagratorias de restricciones administrativas al dominio, en tanto estén fundadas en el cuidado de los ecosistemas, la biodiversidad, los recursos hídricos, el paisaje, etcétera.

La norma establece, paralelamente, que toda persona que practique montañismo lo hará bajo su exclusiva responsabilidad, eximiendo total y absolutamente a los propietarios, tenedores, concesionarios y usufructuarios de los territorios donde se desarrolle dicha práctica, a excepción de la existencia de dolo o culpa de parte de estos últimos.

En otro orden, repito, la norma hace eje en el concepto del montañismo como una actividad no sólo deportiva, sino también de interés cultural y socio-recreativa.

También, se incorpora la posibilidad –y este me parece un tema realmente muy importante- de declarar “senderos ancestrales” a aquellos recorridos serranos que perduraron en el tiempo y que son reconocidos por la población.

El disfrute recreativo induce, como uno de sus objetivos, favorecer el uso deportivo, cultural, recreativo y pedagógico del patrimonio natural de Córdoba.

Además, se establecen potestades a la autoridad de aplicación para fomentar la actividad, y se determina que deberá prever la organización de protocolos de manejo seguro y de eventos de emergencia o urgencia que puedan producirse como consecuencia del desarrollo de esta actividad.

La norma también reconoce un papel muy importante para las organizaciones de montañismo con personería jurídica, a los fines de la acreditación de la idoneidad para la práctica. Incluso más, acuerda legitimación a la Federación Cordobesa de Montañismo y Escalada para la suscripción de los contratos administrativos que se celebren entre los propietarios de los inmuebles y las autoridades competentes en la materia.

Por otra parte, quiero resaltar dos cuestiones altamente destacables. En primer lugar, esta ley no hubiera sido posible, con este nivel de consenso, sin el trabajo conjunto, sereno, de esta Legislatura con asociaciones y federaciones de montañismo, que trajeron la iniciativa y participaron en el debate, aportando propuestas y sugiriendo mejoras, muchas de las cuales fueron incorporadas al texto finalmente acordado.

En segundo término, también deseo destacar la activa colaboración de todos los bloques de esta Legislatura, que se comprometieron y realizaron sustanciosos aportes en las Comisiones de Deportes, de Turismo y de Legislación General de esta Casa, agradeciendo, por supuesto, especialmente a sus presidentes y relatores.

También, quiero agradecer a los legisladores que son coautores de esta norma: Majul, Caserio, Alesandri y Altamirano.

Finalmente, señor presidente, la montaña presenta una atávica atracción al ser humano en sus diferentes tradiciones o culturas. La purificación, la elevación, la soledad, el temor, el respeto, la profesión de fe son parte de ese mito que nos custodia en cada cordón orográfico de cualquier rincón del mundo. La eligió Jesús, según San Mateo, para uno de sus sermones más notables; me refiero,

obviamente, al Sermón de la Montaña. Las advertimos en el budismo, o en el Yin y el Yang que las milenarias tradiciones chinas conservan como eje espiritual.

También, en una montaña, el Monte Sinaí, Moisés recibió las Tablas de la Ley, según el Antiguo Testamento.

Contemporáneamente, son parte del panorama del mundo como un único hogar, un recurso valioso que sigue despertando el atractivo, el interés y la curiosidad.

Confiamos en aportar así un marco serio, debatido y estudiado suficientemente. Esta ley pretende fijar una política de Estado, y todos los bloques hemos trabajado para que así sea.

El fomento al montañismo conlleva un aporte al cuidado de la salud, beneficios físicos, mentales y emocionales, potenciados por el contacto con la naturaleza. Al reconocerlo legislativamente, Córdoba está dando un paso adelante, no solamente por reconocer a una actividad recreativa y deportiva muy beneficiosa, sino porque su sanción le da un impulso más a la actividad turística.

Por todo lo expuesto, señor presidente, y con la satisfacción de estar promoviendo una intervención cierta, fundada y sólida, trabajada en las comisiones y con respaldo en la opinión pública y ámbitos de reflexión de estos temas, solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Muchas gracias, señor legislador.

En consideración la autorización para abstenerse solicitada por las legisladoras Soledad Días García y Luciana Echevarría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Aprobada.

Ahora sí, vamos a poner en consideración en general y en particular al proyecto 29918/L/20, en una misma votación, tal cual fuera despachado por las Comisiones de Deportes, de Turismo y de Legislación General.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

-7-

**Sr. Presidente (Calvo).**- Conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, y si no hay objeción en la aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar ingreso y tratamiento a los siguientes proyectos de declaración: 31110 y 31228 compatibilizados; 31151 al 31156; 31158 y 31184 compatibilizados; 31161, 31195 y 31216 compatibilizados; 31162, 31163, 31171 al

31178, 31182, 31183; 31187 y 31209 compatibilizados; 31189, 31194, 31200 al 31203, 31205, 31208, 31210, 31211, 31214, 31215, 31217 al 31220, 31223 al 31225 y 31227/L/20, sometiéndolos a votación, conforme al texto acordado.

Dejando constancia de que el bloque Encuentro Vecinal Córdoba se abstiene en todos los proyectos mencionados, excepto en los proyectos 31161, 31195, 31216, 31158 y 31184/L/20; que la legisladora Soledad Díaz García consigna su voto negativo en los proyectos 31152 al 31154, 31161, 31195, 31171 al 31174, 31189, 31194, 31201, 31216 y 31218/L/20, y su abstención en los proyectos 31156, 31158 y 31184/L/20, y que la legisladora Echevarría consigna su abstención en los proyectos 31156, 31161, 31195, 31189, 31194 y 31216/L/20, pongo en consideración la aprobación de los proyectos enumerados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se votan y aprueban.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Aprobados.

Conforme a lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, para hacer referencia a los proyectos 31158 y 31184/L/20, referidos a la conmemoración de la creación de la Bandera de Córdoba y en memoria del brigadier Juan Bautista Bustos, tiene la palabra el señor legislador Ramón Giraldi.

**Sr. Giraldi.**- Gracias, señor presidente.

Hoy, tengo el honor de hacer un reconocimiento por el aniversario de los 10 años de la creación de la Bandera de la Provincia de Córdoba.

Nuestra Bandera es la expresión simbólica de pertenencia a la comunidad de todos los cordobeses, encarnando los paradigmas históricos y políticos que, sin duda, fortalecen la identidad y el arraigo de los pobladores de nuestra provincia.

El acto creador de una bandera, visto en su total dimensión, simboliza y representa lazos hermanando pueblos a los que los une una vida en común.

Una bandera simboliza los más elevados ideales del grupo al que identifica, recibiendo de este todo su respeto y los máximos honores.

Así debemos concebir a nuestra Bandera cordobesa, como una síntesis del espíritu de una comunidad de paz y de trabajo, que lucha por desarrollar toda su potencialidad y vocación de grandeza, pero integrada, indisolublemente, a una Argentina plural y fraterna.

Así fue entendido por nuestro Gobernador, Juan Schiaretti, quien en el año 2010, en oportunidad de conmemorarse el Bicentenario de la Patria, dio nacimiento a nuestro emblema provincial ya que, en virtud de su iniciativa, la Legislatura de la Provincia de Córdoba sancionó la Ley 9.806, el 7 de julio de 2010, por medio de la cual se facultó al Poder Ejecutivo a llamar a concurso para el diseño de la Bandera Oficial de la Provincia de Córdoba, que estuvo dirigido a alumnos que cursaban los niveles secundario y superior, modalidad jóvenes y adultos, de las instituciones educativas de gestión pública y privada de la provincia de Córdoba.

Inmediatamente, el 18 de agosto, el Poder Ejecutivo de Córdoba, a través del Gobernador Juan Schiaretti, dictó el Decreto 1230, que estableció los alcances

del concurso, sus bases y condiciones. El jurado de evaluación estuvo conformado por representantes de los tres Poderes provinciales, miembros del Ministerio de Educación, de la Secretaría de Cultura, de la Mesa Provincia-Municipios, de organismos educativos y de destacados historiadores y comunicadores sociales.

En el certamen "Buscando la Bandera de Córdoba" participaron alrededor de dos mil estudiantes cordobeses, que presentaron 752 diseños, resultando ganador el grupo conformado por los alumnos del Instituto Argentino de Relaciones Públicas y Ceremonial, Cecilia Chialva, Estefanía Renzi, Guillermina Moyano, Cristina Baquero Lazcano y María Teresa Luvino.

Nació así la Bandera de la Provincia de Córdoba, que fue presentada públicamente el 16 de diciembre de 2010 e izada por primera vez el 29 de diciembre del mismo año.

Por unanimidad, el 31 de agosto de 2011, la Legislatura de la provincia instituyó, mediante la Ley 9.989, al 18 de setiembre de cada año como el Día de la Bandera de la Provincia de Córdoba, en conmemoración del fallecimiento del Brigadier General Juan Bautista Bustos, primer Gobernador constitucional de nuestra provincia.

En esta fecha, es tan importante homenajear a nuestra insignia provincial, y rendirle un sentido recordatorio, por parte de este Cuerpo legislativo, a quien fuera nuestro máximo prócer cordobés, destacando de Bustos los caracteres que más impactaron en nuestra historia cordobesa. Fue nativo de Punilla; se enroló muy joven en las milicias de su provincia. A partir del Pronunciamiento de Mayo se convirtió en uno de los jefes más adictos al movimiento revolucionario.

Bustos siempre estuvo al servicio de la Patria y fue recogiendo ascensos y medallas en base a su actuación personal. Tuvo participación en las Invasiones Inglesas.

Fue el primer Gobernador constitucional de Córdoba, cargo que sostuvo por 9 años. Se puede afirmar que su Gobierno fue fecundo, organizó la política y la Justicia; se ocupó del progreso de la educación; desarrolló la imprenta y la libertad de prensa.

El 20 de febrero de 1821 promulgó la primera Constitución cordobesa, adelantándose así al resto del país. El 18 de setiembre de 1830 muere a los 51 años de edad, a consecuencia de las considerables heridas sufridas por los trágicos hechos ocurridos en la provincia de Santa Fe.

Como no siempre quedan saldadas las deudas para con nuestros próceres, el desafío persiste y nos compromete a seguir manteniendo viva la memoria.

Este año 2020 nuestra insignia provincial cumple 10 años de vida. Una década marca un período importante en la vida de las personas, de las instituciones y de los organismos.

Quiero aquí traer a colación las palabras de quien fuera legisladora por el Departamento San Justo, la señora Delia Luciano de Camisasso, que decía: "Nuestra Bandera es, ni más ni menos, que el manifiesto simbólico de nuestra pertenencia a la comunidad de Córdoba, y como signo de identidad comunitaria debe inspirarnos un gran respeto. Cada elemento de su diseño responde a cuestiones simbólicas muy específicas y definidas, constituyendo en su conjunto un símbolo de pertenencia a la comunidad de todos los cordobeses que encarna los paradigmas históricos y políticos de nuestro pueblo".

Por todo lo expresado, no debemos dejar pasar este aniversario como un día más, y rendir homenaje a nuestro emblema provincial con el respeto, el honor, y la distinción que se merece.

Invito a todo el Cuerpo legislativo a sumarse como coautores del proyecto de declaración de interés legislativo al décimo aniversario de la creación de la Bandera de la Provincia de Córdoba, presentado por nuestro bloque de Hacemos por Córdoba.

Cada 18 de septiembre los cordobeses tenemos mucho que conmemorar- Por eso, este viernes se llevarán a cabo diferentes actividades para homenajear a quien fuera el primer Gobernador de nuestra provincia elegido democráticamente.

Estimados legisladores: nuestra Bandera provincial es el símbolo máximo que representa a todos los cordobeses por igual, los que fueron, los que somos, los que serán, aún en la diversidad y por encima de las luchas internas del pasado y del presente. Por ese motivo, invito a todos los cordobeses, pero fundamentalmente a este Cuerpo deliberativo, a rendirle a nuestra Bandera provincial los honores que se merece.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Muchas gracias, señor legislador.

-8-

**Sr. Presidente (Calvo).**- Corresponde dar tratamiento a los puntos 33 y 133 del Orden del día, proyectos 30330 y 30956/L/20, pedidos de informes sobre las consecuencias de lo ocurrido en la planta de la empresa TAYM en marzo de 2017.

Tiene la palabra el legislador Aurelio García Elorrio.

**Sr. García Elorrio.**- Señor presidente: vuelve a ocuparnos esta tarde -y por un tiempo nos seguiremos ocupando- la cuestión de TAYM, la planta de residuos peligrosos que existía cerca de la ciudad de Córdoba, próxima a la Ruta N° 5 y la ruta que nos lleva a la ciudad de Río Cuarto.

Digo que vamos a seguir ocupando nuestra cabeza en esto durante muchas sesiones porque la Justicia no se expide. Hay dos procesos judiciales, uno en la ciudad de Alta Gracia, donde están investigando a los responsables de la planta, y otro en la ciudad de Córdoba, en el Fuero Anticorrupción, para investigar a los funcionarios públicos de esta Provincia que le dieron la autorización para funcionar o que tenían alguna tarea de control.

Simplemente, quiero decirles que uno de estos pedidos de informes, el 30956, obedece a un reciente debate en el que se trató un proyecto de la legisladora Echevarría, en el cual la señora legisladora que contestó por el partido de Gobierno hizo un informe larguísimo, documentado -si se quiere- o mencionando una documentación, en el que hacía referencia a medidas de control que tomó la Provincia en la zona donde se produjo esta inundación y que, al decir del Gobernador de la Provincia, fue un día en el que todos los cordobeses estuvimos en extremo peligro.

Claro, cómo no íbamos a estar en extremo peligro si bajó una tromba de agua que se llevó puestos una enorme cantidad de residuos peligrosos porque, justamente, la empresa que los tenía a su cuidado había abierto el murallón defensivo hacia el oeste, y ese murallón tenía dos aberturas, o sea que el agua no tuvo ninguna resistencia y bajó un inmenso caudal de agua. Es decir, el agua ni siquiera necesitó destruir las defensas porque estaban haciendo unos trabajos, y para eso habían abierto las defensas. Espero que el Fiscal de Alta Gracia algún día termine de aclarar esto, ya que hay millones de personas que están esperando que explique qué pasó ese día.

Volviendo al debate entre la legisladora Echevarría y la legisladora Nadia Fernández, la legisladora Fernández explicó activamente un montón de medidas que llevó adelante la provincia de Córdoba para verificar los daños por contaminación que podrían haber quedado en el terreno. Si no recuerdo mal, todas esas verificaciones se hicieron en torno a la planta, o en lugares muy cercanos a la planta -me puedo equivocar, a veces, uno no escucha bien, pero creo que escuché bien, y me interesó ese debate-; ella explicó todas las cosas que buscaron en esas zonas en el suelo y el subsuelo, pero me quedó dando vueltas en la cabeza, señor presidente, el Cinturón Verde de la ciudad de Córdoba. ¿Por qué? Porque sé, como muchos cordobeses, que del agua que trae el canal Los Molinos-Córdoba, una parte entra a la planta que está en Bouwer para su tratamiento, para transformarla y distribuirla en la zona sur de la ciudad, y otra parte va derecho al Cinturón Verde la ciudad.

Entonces, como no oí en esa defensa que hizo la legisladora Nadia Fernández qué habían verificado en el Cinturón Verde, me quedé preocupado, y me fui a leer, señor presidente, la pericia técnica que ya hay en esa causa de Alta Gracia, donde los peritos dicen que ha quedado demostrado que parte del agua llegó al canal Los Molinos-Córdoba, proveniente de la planta TAYM -claro, porque pasó la inundación-, y que existen posibilidades de que haya ingresado a la planta potabilizadora, de allí que se deduce que se puso en riesgo a la población. ¡Claro!, a esto se refería el Gobernador Schiaretti cuando dijo que fue un día que estuvimos en peligro.

Después, la pericia dice que el pico de caudal del agua contaminante ingresó en el canal a las 9 y 15 de la mañana -am-; “de ser así –dicen los peritos– existe la posibilidad de que el agua conteniendo contaminantes pudo haber llegado, incluso, una hora antes de haberse cerrado las compuertas”. Es una pericia interesantísima -son 100 hojas- que dice que, como resultado, ahí hubo situaciones de contaminación.

Acá está lo que nos interesa: “que otro volumen importante del agua se infiltró al subsuelo, por lo que tomará contacto, luego, con aguas superficiales y/o siendo sujeto a diversas formas de uso humano en la cuenca involucrada”. Está bien.

Después dice la pericia: “que pasó por la planta de potabilización sur de la empresa Aguas Cordobesas, además, el agua de riego para el Cinturón Verde de la ciudad” –acá la pericia ya habla del Cinturón Verde de la Ciudad–, “que a raíz de esta inundación que por la planta se llevó puestos los residuos peligrosos, los llevó hacia el este, bajando, entraron al canal Los Molinos-Córdoba...” –lo superaron al canal, se fueron a las tierras que están del otro lado– “y el agua del

canal entró a la planta de tratamiento, que otra parte fue al Cinturón Verde”, y dicen los peritos: “se generó una situación de zozobra y sensación de inseguridad de la población en cuanto al consumo del agua potable y de los productos frutihortícolas”.

La escuché a la legisladora Fernández hablar de las medidas que se tomaron en las napas, en la planta, etcétera, pero no la escuché –o yo oí mal– hablar del Cinturón Verde de la Ciudad, y por eso era nuestro pedido de informes que, junto con el otro pedido de informes, va al Ministerio de Agricultura. Es decir, van por lo mismo, para preguntar: oigan ¿controlaron que en las tierras de labrantío que hay en la zona y en el Cinturón Verde no haya entrado el agua?

Eso es todo, señor presidente. Doy por sentado que, hoy, la señora legisladora del oficialismo nos va a explicar qué medidas tomaron en el Cinturón Verde de la Ciudad, que para mí y para todos es fundamental que se sepa. Y como la Justicia no se expide, los cordobeses no terminan de saber lo que dice esta pericia, entonces, necesitamos, aparte, que la Justicia se expida.

Nada más, señor presidente.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Muchas gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Luciana Echevarría.

**Sra. Echevarría.**- Muchas gracias, señor presidente.

Voy a ser breve porque, tal como lo dijo el legislador García Elorrio, lo traje a este tema al recinto hace no mucho tiempo.

En realidad, hablo ahora, justamente, porque en esa ocasión pedía algo muy concreto y sencillo, como conocer el proyecto que había presentado la empresa TAYM en la Secretaría de Ambiente el año pasado. Y en esa ocasión se nos contestó de una manera que sólo se explica por el beneficio que tiene el oficialismo de quedarse siempre con la última palabra, y no sólo eso porque, en verdad, está bien que se queden con la última palabra, pero sin garantizar siquiera un mínimo ida y vuelta, un mínimo cruce. Entonces, parece que todo vale; se puede agraviar y decir mentiras; total, nadie puede salir a contestar y el tema pasa.

Digo esto porque, en esa sesión, se nos contestó, de manera bastante soberbia, que la información que yo estaba solicitando ya estaba publicada en la página de la Secretaría de Ambiente. Eso no era verdad en ese momento, y tampoco lo es ahora, que ya pasaron algunos meses. De hecho, si uno ingresa puede descargar otros proyectos de la Secretaría de Ambiente, pero ese no. Y debería estar porque –insisto, tal como lo dije aquella vez– hay normativas, como la Ley 25.831, que garantizan el acceso a la información en materia ambiental, y ustedes las están incumpliendo. Probablemente, no quieran brindar información sobre este tema porque están muy comprometidos con este tema, y no en el buen sentido del término.

La responsabilidad de este Gobierno por el impacto ambiental de TAYM es insoslayable; pueden decir lo que quieran, pero TAYM existe desde el año 2003, y ustedes gobiernan esta Provincia desde hace más de veinte años. De hecho, la Dirección Provincial de Hidráulica nunca firmó el certificado de no inundabilidad, porque efectivamente TAYM está en un terreno inundable. Pero fíjense en este

dato, no menor: tengo en mis manos un documento de carácter oficial, en el cual aparece que Fabián López –actual ministro de Agua, Ambiente y Servicios Públicos–, hace veinte años –en ese momento como presidente de la DIPAS– firma una nota por la que le da el visto bueno a la radicación de esta empresa en ese terreno.

De hecho, dice la nota: “Esta DIPAS no puede dictaminar respecto a la no inundabilidad del terreno, pero sí realizar el informe técnico respecto al drenaje natural en general. Después de algunas consideraciones... –muy breves; no vayan a creer que hay un análisis muy exhaustivo, ya que lo despachan en las dos páginas que tengo en mis manos– ...se puede inferir que los valores de caudales obtenidos para los distintos años de recurrencia y escenarios sería aceptables. Por todo lo analizado anteriormente, no existirían inconvenientes respecto al escurrimiento superficial desde el punto de vista global”. Bueno, la naturaleza se encargó de demostrar lo que equivocado que estaba este funcionario, hoy Ministro de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, Fabián López.

Por razones geomorfológicas e hidrológicas, el terreno no era recomendable; entonces, la pregunta es: ¿por qué TAYM fue habilitada? Después del desastre de 2017, el cuerpo pericial recomendó la no continuidad de la planta TAYM en esta ubicación, incluso con defensas mejoradas; entonces, la pregunta es: ¿por qué TAYM sigue haciendo lo que quiere, con la complicidad de la Secretaría de Ambiente y a espaldas de la comunidad?

Digo esto porque ¡oh, casualidad!, en diciembre del año pasado, pocos días después de la presentación de este proyecto –que estaba guardado bajo siete llaves– por parte de TAYM, la Fundación para la Defensa del Ambiente –FUNAM– denunció que la empresa TAYM estaba cambiando la topografía aguas arriba de la planta, probablemente para protegerse de su mala localización, y que también, ilegalmente, estaría rellenando la fosa que se inundó en 2017.

Entonces, por este hecho, el reconocido biólogo Raúl Montenegro presentó, en esa ocasión, una denuncia formal ante el fiscal Ottonello. En tal sentido, decía: “Debe quedar claro que la fosa inundada no puede rellenarse sin que se evalúen tres aspectos fundamentales: los residuos peligrosos que quedan en la fosa, el impacto que tendría ese relleno, y la composición fisicoquímica del material usado para rellenar. Asimismo, no debe modificarse la topografía de la zona y provocar movimientos de agua sin evaluaciones previas muy precisas y sin consulta al público”.

Entonces, insistimos: esta empresa no puede seguir operando y, si se mantiene esta complicidad con esta empresa del grupo Roggio, vamos a seguir trayendo este tema al recinto todas las veces que haga falta. No es un capricho; simplemente –y no debiera decir “simplemente”–, se trata de la vida y de la salud de la población, que ustedes dicen representar, lo que está en juego.

Nada más y muchas gracias.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Muchas gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Nadia Fernández.

**Sra. Fernández.**- Gracias, señor presidente.

Bueno, “supuestamente” documentada no –le digo a través suyo, señor presidente, al legislador Aurelio García Elorrio-, sino “correctamente” documentada.

El 5 de agosto de este año contesté exhaustivamente un pedido de informe referido al caso TAYM. De hecho, si no me falla la memoria, el legislador García Elorrio sí estuvo presente -a lo mejor estuvo distraído, pero presente al fin-, razón por la cual, si tiene voluntad, puede consultar la versión taquigráfica y se va a dar cuenta de que muchas de las preguntas que se hicieron a través de los pedidos de informes fueron correctamente respondidas, le gusten las respuestas o no.

Yo no les voy a enseñar a los legisladores opositores cómo ser opositores, pero no se hacen los pedidos de informes únicamente con los portales de noticias de medios de comunicación poco importantes.

Además, el legislador García Elorrio sabe que el informe pericial que cita es de parte; lo sabe. Entonces, como no quedó claro, en esa oportunidad, lo que informé con la claridad que amerita un informe de las acciones realizadas por el Gobierno provincial; porque eso es lo que informamos: lo que hace el Estado provincial frente a los acontecimientos acaecidos el 28 de marzo de 2017. Si a usted no le gusta el fiscal, bueno, no sé, presente un pedido de Juri, ocurra por la vía correspondiente, es otro Poder.

Dije, en esa oportunidad, que fue implementada de manera correcta y oportuna la medida de cese preventivo y precautorio de las actividades desarrolladas en la planta de tratamiento de residuos peligrosos. Y, sin ánimo de ser reiterativa, pero como el legislador vuelve sobre el mismo tema, me veo obligada a serlo -desde ya, pido disculpas a los legisladores y legisladoras que sí estuvieron atentos-, dije, en aquel momento, que se inició un sumario administrativo que se tramitó –ahora sí lo digo- bajo el expediente –y cito el número del expediente- 094009930 de 2017 -en aquel momento, el 5 de agosto, no cité el número- contra la firma TAYM por presunta infracción a la Ley provincial 7343, a la Ley de Política Ambiental 10.208, a la Ley Nacional de Residuos Peligrosos 24.051, al Decreto 2149, al Decreto reglamentario de la Ley provincial de Adhesión 8973, concordantes y coincidentes, y se le informó a la empresa TAYM que la medida de cese preventivo y precautorio dispuesta implicaba no únicamente –y atención a esto que no se entendió- al cese de las actividades relativas a la operación de residuos peligrosos, sino también a presentar y a ejecutar el plan de contingencias que contara con la aprobación –por supuesto- de la Secretaría de Ambiente.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Legisladora Fernández, el legislador García Elorrio le solicita una interrupción.

**Sra. Fernández.**- No, señor presidente, y discúlpeme, ¿sabe por qué no otorgo interrupciones?, sencillamente porque no las pido. No molesto ni pido interrupciones cuando los demás hablan.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Continúe en el uso de la palabra, señora legisladora.

**Sra. Fernández.-** Señor presidente: como hablan de informes “supuestamente” documentados, acá están las actas que voy a pedir se incorporen a la versión taquigráfica para que entiendan, o bueno, lo explico con manzanas, y también la cédula de notificación que se le manda a TAYM mediante expediente 0517025172, aviso de proyecto, cierre de celda de seguridad en planta de tratamiento de residuos peligrosos, se intima a la presentación de un plan de acción inmediata, fundado en lo dispuesto por la legislación ambiental vigente - porque soy buena no la voy a leer-, donde, además, se solicita la presentación de los análisis correspondientes, muestreos, valores de referencia, inclusión de valores comparativos con línea de base, dos freáticos nuevos, uno agua arriba y otro agua abajo de la red existente -le parecerá largo al señor legislador, pero corresponde, porque esto no es materia opinable-, relevamiento e inventario actualizado de los residuos peligrosos presentes en el predio indicando categorías sometidas a control Y, cantidad, estado de agregación líquido, semisólido, sólido, ubicación del sitio de almacenamiento, en cada una de las zonas realizar limpieza completa, en los galpones hacer muestreo de hormigón y en suelo subyacente para evaluar la contaminación, hasta el desmantelamiento total del predio se deberán seguir respetando las condiciones y requisitos mínimos para sectores de almacenamiento transitorio de residuos peligrosos en plantas de tratamientos y disposiciones final, a fin de no continuar produciendo afectaciones de acuerdo a la Resolución 177, que es la que regula las funciones de los operadores de residuos peligrosos.

Dije también, señor presidente -y voy a solicitar incorporar a la versión taquigráfica la cédula de notificación y el acta-, que las actuaciones del Estado provincial no se limitaron a la evaluación y determinación de las consecuencias de ese evento climático acaecido en marzo de 2017, sino que abarcó también la evaluación y la determinación de las consecuencias que pudieran derivarse de la actividad desarrollada en la planta de tratamiento de residuos peligrosos a raíz de una incorrecta gestión de los residuos allí tratados.

Informé también, en aquella sesión, que Policía Ambiental extrajo muestras en distintos puntos, tanto dentro como fuera de la planta de tratamiento de residuos peligrosos, y en los meses de junio y diciembre de 2017, mayo y diciembre de 2018, en el 2019, conjuntamente con los agentes de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático y de la ahora Administración Provincial de Recursos Hídricos, se tomaron las muestras en pozos de muestreo ubicados en la planta y en las lagunas y lixiviados. Todas las muestras fueron analizadas por el Centro de Excelencia de Productos y Procesos Córdoba, conocido como CEPROCOR, y por el Instituto de Hidrología de Llanura Eduardo Usunoff -que es el Instituto de Hidrología del CONICET- y, teniendo en cuenta el resultado de las muestras, se realizó también un estudio hidrogeológico del sector donde se emplaza la Planta TAYM, que persiguió como objetivo genérico realizar también un estudio hidrogeológico clásico para conocer el movimiento del agua subterránea y sus características químicas a escala regional y a escala local, y como objetivo específico evaluar el posible impacto del acuífero por el funcionamiento de la planta de tratamiento de residuos peligrosos.

Algunos se dormirán o simular ronquidos, pero cuando tuvieron que garantizar la recolección diferenciada y que no tuviéramos 400 basurales a cielo

abierto en esta ciudad, no dormían, pero pensaron que la Municipalidad era la Casa de Papel.

Recuerdo que en dicha sesión mencioné que la Resolución 312, de fecha 17 de diciembre de 2018, Policía Ambiental resolvió declarar infractora a TAYM Sociedad Anónima por haber infringido el artículo 15 de la Ley 10208, el inciso d) del artículo 17 y el artículo 34 de la Ley Nacional de Residuos Peligrosos 24051 y el artículo 28 del Decreto Reglamentario 2149 de 2003, en virtud de la construcción y operación de la ampliación de las fosas de estabilización, sin poseer licencia ambiental emitida por la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático, y por la incorrecta gestión de los residuos de materia blanda generados en el proceso de trituración y disposición en la planta sin contar con la autorización de ello.

Entonces, señor presidente, hablan de agravios y de que nos convenía, y la verdad es que el Estado provincial actuó como tenía que actuar en cumplimiento de la ley, aplicando las sanciones correspondientes. ¿De qué estamos hablando? O sea, esta empresa nos puede decir de todo menos “amigos”.

Sigo, señor presidente: “teniendo en cuenta los informes técnicos obrantes en las actuaciones administrativas, Policía Ambiental también concluyó que no correspondía, en este caso, a la firma TAYM atribuirle la contaminación del agua superficial”, esto a raíz, reitero, de los informes técnicos realizados por la Comisión Interdisciplinaria Técnica que se armó inmediatamente ocurridos estos sucesos.

Y con relación a la posible contaminación que pudiera haberse dado en las aguas subterráneas producto de este suceso climatológico, también cité la Resolución 312, que lamento que el legislador no la haya leído, que no resultaba posible imputar a la firma TAYM en infracción a los artículos 46 y 48 de la Ley provincial 7343. Sin perjuicio de esto, y en virtud de lo informado por el Instituto de Hidrología del CONICET, se resolvió continuar con los muestreos periódicos de aguas subterráneas a los efectos de garantizar los resultados concluyentes, estableciendo que dichos muestreos deben realizarse con base a las recomendaciones formuladas por este instituto.

También dije -y vuelvo a decir- que en contra de la resolución dictada por la Policía Ambiental y la Resolución 312, TAYM interpuso un recurso de reconsideración parcial y jerárquico en subsidio. Ambos recursos fueron rechazados mediante resolución de la Dirección de Policía Ambiental y también mediante resolución del Ministerio Público. Esta resolución, por supuesto, está firme.

El 5 de abril de 2019, también lo dije, se inició el expediente a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en otros puntos de la Resolución 312, por lo que se resuelve continuar con los muestreos periódicos de aguas subterráneas. Así, la Policía Ambiental extrajo muestras de la planta TAYM en los meses de abril, mayo y octubre de 2019. Y cabe señalar que se programó la realización de una nueva toma de muestras para el mes de abril de 2020, lo que no pudo ser efectuado atento a las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio de decreto del Gobierno nacional.

Ahora, en respuesta al pedido de informes, en donde el legislador asevera que hubo contaminación en el canal de Los Molinos-Córdoba producto de un hecho acaecido en marzo de 2017, que tuvo como consecuencia nefasta lo que

todos conocemos, y que vastamente relaté, dando como resultado la posible contaminación del Cinturón Verde de la ciudad de Córdoba. Aquí vale aclarar que es imperioso para nosotros proteger el Cinturón Verde porque, a nuestro criterio, señor presidente, hace al derecho a la salud y hace a la soberanía alimentaria que tenemos como ciudadanos y ciudadanas, y aprovecho para decir que el Cinturón Verde en Córdoba está en peligro -y coincido con el señor legislador-, pero está en peligro porque existe y existió una presión inmobiliaria que lo dejó al borde de la desaparición, y con la trcalada de convenios urbanísticos que se firmaron en los últimos tiempos, la verdad es que en nada ayudaron esos famosos cambios de uso del suelo, de salirse de la normativa en el municipio, porque lo ponen y lo pusieron en peligro.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Legisladora Fernández, el legislador García Elorrio le vuelve a solicitar una interrupción.

**Sra. Fernández.**- No, señor presidente, discúlpeme, pero no. Quiero terminar con esto.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Continúe con el uso de la palabra, legisladora

**Sra. Fernández.**- Quiero destacar que en esta oportunidad, personal de la Policía Ambiental juntamente con la Secretaría de Ambiente y el Ministerio de Agricultura, que a posteriori se constituiría como Comisión Técnica Interdisciplinaria, tomaron muestras no sólo del suelo, sino también de los cereales, además del agua, para determinar la posible presencia de elementos contaminantes, y lo real es que no pudo ser constatada por los científicos y científicas del CEPROCOR ni por el Instituto Hidrológico del CONICET.

Si bien el evento fue muy rápido y sorpresivo, destacamos que se actuó de manera inmediata ordenándole a la planta potabilizadora de Bouwer que cierre el ingreso de agua casi entre 40 y 50 minutos antes de que el agua teóricamente contaminada ingresara a la planta. O sea, señores y señoras legisladores, en ningún momento ingresó agua a la planta potabilizadora y, por lo tanto, tampoco en la distribución a Córdoba. Esa agua siguió por el canal, sería de necios que lo negáramos, que negáramos lo evidente, pero también hay que tener en cuenta que por la cantidad de precipitaciones en ese mes y en ese día en particular, la dilución fue muchísima y también es muy probable que, justamente porque llovía ese mes en la zona, no se utilizaran los canales para riego.

Todas estas son conclusiones a las que se arribó con expertos de la Universidad y de múltiples instituciones –que ya cité- prestigiosas que analizaron, y siguieron analizando, tanto al momento inmediato del evento como a posteriori.

Imagínese, señor presidente, que si por ventura, luego de trillar la soja hubiese existido el mínimo contaminante en el grano por exportar, la pérdida económica que eso representaría, todavía estaríamos viendo marchas, concentraciones y movilizaciones de los sectores agropecuarios.

Ahora, me refiero al canal Los Molinos porque, si bien es cierto que al momento de lo ocurrido este canal estaba al descubierto, también es cierto que la Provincia tiene hoy a punto de terminar el entubamiento del canal Los Molinos-

Córdoba, entubamiento que presupone la limpieza de todo el canal y, en consecuencia, la limpieza –si los hubiera- de posibles barros contaminados.

Pero, más allá de todo esto, y entendiendo que nuestra voluntad, en cuanto a principios, a valores de protección al ambiente, nosotros siempre queremos discutir esto en otra tónica, lo que no vamos a aceptar es que en los cuestionamientos se ponga en duda, no el contenido, sino otras cuestiones.

En esto, para nosotros, la protección del ambiente no debería tener partido o camiseta política –esa es la realidad-, quisiéramos llegar a un acuerdo, por qué no pensar, como una sociedad civilizada, en acuerdos justamente para proteger a las generaciones venideras.

A mí me preocupa y a veces me consterna, señor presidente, que de tanto “miente, miente, algo quedará”; a mí me preocupa que desde las bancas se instigue al terror y al pánico a la sociedad diciendo que estamos contaminándonos o que, en ese momento, poniendo la pava para el mate, vecinos de la zona sudeste y sur de la ciudad se estaban contaminando, o al prepararle la ensalada para los chicos; no nos vamos a permitir.

Cuando esto temas se plantean de esta manera me viene a la memoria, sobre todo cuando escucho a algunos legisladores, una famosa pieza teatral de Ibsen, un noruego, que recomiendo que se vea o que se lea, se llama “Un Enemigo del Pueblo”, en la que el doctor Stockmann, que se pone en contra del pueblo y que quiere convencerlo de algo y quiere tener la razón, y quizás la tenía; sin ánimo de espoilear la obra de teatro. Pero el doctor Aurelio García Elorrio no tiene la razón, el doctor Stockmann, sí.

Sin nada más que decir, señor presidente, solicito el archivo de estos dos proyectos, de estos dos pedidos de informes, por darlos por respondidos.

Por otra parte, señor presidente, frente a los agravios, a la acusación de soberbia, no pasa nada, está todo bien, pero aquí está, lo encontré, si usted pone: [secretariadeambienteycambioclimatico.cba.gov.ar/proyectos/?anio=2019](http://secretariadeambienteycambioclimatico.cba.gov.ar/proyectos/?anio=2019), puede entrar al link, y aquí está: proyectos ingresados; lo voy a incorporar a la versión taquigráfica.

Y no es soberbia; cuando se realizan pedidos de informes hay que tener toda la información o hacer una investigación seria. Además, si no lo puede descargar, puede mandar una nota a Secretaría de Ambiente, a Mesa de Entradas y le van a dar el proyecto. También lo voy a adjuntar en la versión taquigráfica.

Solicito el cierre del debate.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Muchas gracias, señora legisladora.

En consideración la moción de cierre del debate propuesto por la legisladora Nadia Fernández.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Aprobada.

En consideración la moción de envío a archivo de los proyectos en tratamiento.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Aprobada.

Se envían a archivo los proyectos en tratamiento.

-9-

**Sr. Presidente (Calvo).**- Corresponde dar tratamiento al punto 37 del Orden del Día, proyecto 30352/L/20, pedido de informes sobre el procedimiento y condiciones de detención por infracciones en el aislamiento social y obligatorio.

Tiene la palabra la legisladora Luciana Echevarría.

**Sra. Echevarría.**- Gracias, señor presidente.

Hace cuatro meses presentaba este pedido de informes, realmente muy preocupada por dos cuestiones. La primera, tenía que ver con el enorme poder que se le había otorgado a la Policía Córdoba con el argumento de garantizar el cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio y que, ya en ese momento, evidenciaba una línea represiva que claramente no respondía a ningún criterio sanitario o epidemiológico, sino estrictamente político.

En este pedido, citábamos textuales las palabras del ministro Mosquera, que al segundo día del aislamiento decía respecto a las fuerzas de seguridad: “estamos llevando adelante nuestro cometido para que quienes no estén dentro de las excepciones, que son claras y precisas, guarden domicilio, no hay que tenerle miedo a la Policía, sino al Coronavirus”. Bueno, no hace falta que yo aclare acá que esto fue lisa y llanamente una mentira; de hecho, el accionar abusivo de las fuerzas en estos meses ha sido una constante, al punto tal que se ha cobrado seis vidas durante la cuarentena.

Esa era nuestra primera preocupación, y por eso preguntábamos cuántos procedimientos se realizaban, cómo se realizaban, qué casos de abusos habían sido denunciados, qué medidas se habían tomado al respecto. La realidad, lamentablemente, se encargó de respondernos.

Pero, la segunda preocupación que teníamos -y seguimos teniendo- está vinculada a la situación de las cárceles en este contexto de pandemia. Era más que previsible que, si el Estado no imprimía un giro de 180 grados en las políticas para el sector, las siempre postergadas instituciones penitenciarias se iban a convertir en un foco de contagio de proyecciones alarmantes.

Recién el 2 de septiembre se informó sobre los primeros casos de Coronavirus en las cárceles, hoy ya ascienden a más de 100, según denuncian los familiares y los propios internos, aunque la información oficial está completamente retaceada y busca bajarle el tono a la situación que, por lo que conocemos, está realmente descontrolada.

La primera pregunta que surge con relación a esto es cómo se contagiaron estos presos, porque hace seis meses que están completamente incomunicados,

que no ven a sus familias, que no salen ni a las audiencias ni a los Tribunales; de hecho, a los abogados y a los docentes los ven detrás de un vidrio.

Entonces, digo esto para que pongamos foco en si realmente se están respetando los protocolos de bioseguridad y en si el personal que trabaja en estos establecimientos cuenta con todos los elementos de protección personal.

Pero, además, hay que mencionar otro problema muy grave, que son las condiciones sanitarias de las cárceles, que son realmente alarmantes. Nos ha llegado la información que, en muchos módulos de varones, en Bouwer, ni si quiera tienen agua, mucho menos lavandina, ni elementos de higiene; recién en estos últimos días se les repartieron barbijos. Los familiares denuncian que existen traslados de internos infectados de un establecimiento a otro y que ni siquiera les brindan información de cómo evolucionan.

Además, en la Provincia se ha desoído absolutamente la clara sugerencia de distintas organizaciones internacionales, como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la ONU, con relación a la necesidad de adoptar medidas alternativas a la privación total de la libertad -por supuesto, siempre que eso fuera posible-, para evitar el hacinamiento en las cárceles, incluso, la Mesa Interuniversitaria Nacional de Educación en Contextos de Encierro también emitió un comunicado en este sentido. Sin embargo, en la gran mayoría de los casos no se han concedido las prisiones domiciliarias, ni siquiera en los casos de mujeres con hijos menores de 5 años, a pesar de que de que esto se funda en el interés superior del niño, recordemos el caso que ha tenido mucha repercusión, el de Flavia Saganías quien, sin condena firme y con el visto bueno de la fiscalía, siendo madre de cinco hijos, sostén de familia -y más allá del fallo completamente misógino y machista que la condenó a 23 años de prisión-, tuvo que esperar seis interminables meses para que recién en el contexto de la pandemia se le otorgara la prisión domiciliaria.

Por supuesto, no se nos escapa que la concesión de estos regímenes especiales son responsabilidad del Poder Judicial y del Ministerio Público Fiscal, pero me parece importante decir que toda política de militarización y mano dura, los discursos que ubican a ciertos sectores de la sociedad como los peligrosos, el fogoneo mediático con relación a endurecer las penas, son todas cosas que después tienen consecuencias en las decisiones que la Justicia toma, que sabemos que son políticas.

Además, sí es responsabilidad del Ejecutivo la guarda y custodia de los detenidos procesados y condenados alojados en los establecimientos penitenciarios de nuestra Provincia, y constituye un deber indelegable del Estado provincial cumplir con el artículo 18 de nuestra Constitución nacional, que dice claramente que las cárceles de la Nación tienen que ser limpias, sanas, para seguridad y no para castigo de los reos detenidos en ellas.

A esto hay que sumar que, en mayo, el Gobernador Schiaretti anunció la instalación de una carpa sanitaria en Bouwer por una inversión de casi 13 millones; se instalaban, supuestamente, 100 camas con todos los servicios necesarios -oxígeno, monitoreo e, incluso, con una derivación inmediata el Polo Sanitario si hiciera falta-, una maravilla. La pregunta es ¿cuántos de estos infectados están en esa carpa? Ninguno, porque la instalaron hace cuatro meses, pero no contrataron el personal de salud. Entonces, los presos contagiados están

aislados en Bouwer y Río cuarto, y dudamos mucho de las condiciones en las que tienen que atravesar este aislamiento.

En definitiva, las inhumanas condiciones de encierro han hecho estallar reclamos en prácticamente todos los establecimientos provinciales. A pesar del silencio oficial y del cerco mediático, ha trascendido que ayer hubo un motín en varios pabellones en Bouwer y protestas en varios establecimientos penitenciarios, por eso, insistimos en el tratamiento en el día de hoy.

Parece mentira que tengamos que recordar acá que las personas privadas de la libertad no están privadas de los derechos básicos. Por eso, sería muy importante que respondan las preguntas que hicimos, queremos saber cuál es la versión oficial ante estos atropellos a los derechos humanos básicos.

Creo que en esta crítica situación que se vive en las cárceles es nuestra responsabilidad traer estos debates acá, y por eso solicito al bloque oficialista que apruebe este pedido de informe porque es lo mínimo que puede hacer alguien con las mínimas reservas democráticas.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Muchas gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Manuel Cid.

**Sr. Cid.**- Gracias, señor presidente.

Simplemente, quiero decir que este pedido de informe involucra a dos ministerios, al de Seguridad, por un lado, y al de Justicia, por el otro. Hemos enviado el pedido de informe a dichos ministerios, estamos aguardando la respuesta.

Hay una parte del pedido de informe que se refiere a los protocolos, y me gustaría aclarar que tanto la Policía de la Provincia como el Servicio Penitenciario siguen a rajatabla, para su protección y para la protección de la ciudadanía, los protocolos que se encuentran a disposición de todos los ciudadanos en la página del Gobierno, establecidos por el COE; hay distintos protocolos, con sus anexos, con sus reglamentaciones, a las cuales se puede acceder públicamente.

Pero, como bien le decía, señor presidente, solicito el cierre del debate y que se gire este pedido de informes a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos para tratarlo allí, una vez que hayan contestado los ministerios respectivos.

Gracias.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Muchas gracias, señor legislador.

En consideración la moción de cierre del debate expresada por el legislador Juan Manuel Cid.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Aprobada.

En consideración la moción de enviar a comisión el proyecto en tratamiento. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Aprobada.

Se envía a comisión el proyecto.

-10-

**Sr. Presidente (Calvo).**- Corresponde dar tratamiento al punto 69 del Orden del Día, proyecto 30786/L/20, pedido de informes sobre la contratación de servicios para optimizar la gestión de recursos administrativos de la Administración Tributaria.

Tiene la palabra la legisladora María Rosa Marccone.

**Sra. Marccone.**- Buenas tardes, señor presidente.

Cuando, el 23 de julio, vimos en el Boletín Oficial que se había contratado a la Universidad Nacional para controlar a la UTE que reemplaza a Kolektor, la empresa que está contratada para brindar un servicio de asistencia y colaboración para optimizar la gestión de los recursos a cargo de la Administración Tributaria de la Provincia de Córdoba, cuando vimos eso, tres puntos nos llamaron la atención: primero, que existía la necesidad de control; segundo, lo errático de los montos contratados a lo largo de los años y, en tercer lugar, la modalidad de contratación, que incumple las disposiciones del artículo 11 de la Ley 10.155.

Es criterio general de nuestro bloque que cuando recibimos una respuesta no traemos a debate el pedido de informes, aun cuando no nos satisfaga del todo. Esta vez nos alejamos de eso porque en las últimas respuestas que hemos recibido sentimos, realmente, que hay una falta de respeto, o una falta de entendimiento de qué es lo que buscamos las minorías cuando presentamos un pedido de informes.

Cuando se presenta un pedido de informes, como su nombre lo indica, se está requiriendo saber de qué se trata un determinado tema que, por alguna razón, preocupa a quien lo lee. Y recuerdo que las minorías en esta Legislatura somos pocos, pero representamos a más del 40 por ciento de los cordobeses.

Por este motivo, hoy, decidimos tratar este proyecto. Estamos cansados de respuestas incompletas; estamos cansados de respuestas tardías. El Ministerio de Finanzas nos contesta, después de 4 meses: "lo que ustedes preguntan está en la página". Sí, pero no estaba en el momento en que lo pregunté, y no me dan razón de por qué pasan 4 meses para cumplir con la obligación de transparencia e información. El Ministerio de Salud nos dice: "ya se habilitaron los protocolos"; sí, ya lo sabemos, pero nosotros preguntamos a principios de mayo.

Por eso, señor presidente, vuelvo al tema que nos ocupa: la necesidad de control. Nos responden que está fijada en el pliego; no responden la pregunta. Si tenemos que abonarle a una empresa para que haga lo que el Estado, a través de la Dirección General de Rentas, no puede o no sabe hacer, que es brindar un servicio eficiente de recolección de impuestos, ¿por qué, además, de pagarle lo que se le viene pagando a esta empresa -que, haciendo un cálculo por la baja, de

acuerdo al informe de la Cuenta de Inversión del año 2019, son 1.600 millones de pesos-, debemos contratar una empresa que la controle?

Nos parece que, realmente, no hay un uso eficiente de los dineros públicos, y menos en este momento.

Segundo punto: las diferencias en los montos. Este contrato, que fue siempre con la Universidad Nacional y se va renovando todos los años, en el 2018 era por 10 millones de pesos; en el 2019 por 3 millones; en julio de 2020, en plena pandemia, cuando se nos dice permanentemente que los fondos no alcanzan para nada, se contrata por 17.461.000 pesos. Nos parece que es un monto importante, sobre todo si lo comparamos con los 1000 pesos mensuales que da la Tarjeta Social Provincial para quienes están en los sectores más vulnerables de los vulnerables.

El último punto es el que más nos preocupa. Preguntamos por qué se utilizó el sistema de subasta electrónica, cuando el monto máximo de contratación es de 200 índices; y el valor del índice es de 12 mil pesos, o sea que lo máximo que se podía contratar por este medio era 2.400.000 pesos, bastante menos que los casi 17 millones y medio.

¿Qué nos contestan a esto? Que eso está –voy a leer textualmente-: “Asimismo, el artículo 11 de la Ley 10.155, y sus modificatorias, otorga a los ministros facultad de contratar, con un límite máximo de cinco mil veces el valor del índice 1 que fija la Ley Anual de Presupuesto de cada año”.

Voy a pedir al Cuerpo de Taquígrafos que adjunte a mi exposición el link de donde está publicada la Ley 10.155. Entré a la página del Gobierno de Córdoba, fui al link donde dice: “Legislación Provincial”, elegí “Leyes”, elegí “Ley 10.155”, y descargué –de ese link que pido que se adjunte- el texto de la ley y su reglamentación. No hay nada que diga lo que en esta respuesta nos dicen.

Hay cosas que no son opinables, pero tampoco son inventables. No se puede responder un pedido de informes, hecho con toda seriedad y habiendo recorrido a conciencia todas las páginas, con algo inexistente.

Es más, señor presidente, mi equipo y yo estuvimos recorriendo las diversas modificaciones que sufrió esta ley, las diversas modificaciones del artículo 11. Encontramos algunas cosas curiosas, que serán motivo de algún otro pedido, como las modificaciones a través de decretos, pero no es motivo de este pedido de informes.

Por esto, señor presidente, quiero dejar sentada dos cosas. Primero, cuando hacemos un pedido de informes lo trabajamos a conciencia, y no lo hacemos para molestar al Ejecutivo, lo hacemos para colaborar, lo hacemos para cumplir con nuestra tarea de ejercer el control y de ayudar a la información pública.

En segundo lugar, exigimos respeto, el mínimo respeto por el trabajo que hacemos, tanto en la forma en que se contesta como en los modos en que se expresan las contestaciones.

Hoy, hemos escuchado un homenaje al Gobernador De la Sota, y una de las cosas que se destacó fue que no consideraba enemigos, sino adversarios y que se gestionaba con respeto. Hago votos, señor presidente, porque el partido que tiene hoy la mayoría siga ejerciendo la gestión, y sobre todo la gestión legislativa, que necesita de consensos y de respeto, en un marco de respeto a la

democracia, como primera cosa. Y pido, exijo y hago votos para que sigamos trabajando en ese clima, y si alguna vez nos apartamos de eso, los legisladores de la minoría, les pido también que nos lo recuerde, con la altura que corresponde.

Nada más, señor presidente.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Muchas gracias, legisladora.

Tiene la palabra el legislador Leonardo Limia.

**Sr. Limia.**- Buenas tardes, señor presidente y legisladores.

Tenemos en tratamiento el proyecto 30786, un pedido de informes del bloque de Encuentro Vecinal Córdoba.

Creo que es importante destacar que, desde la Comisión de Economía, todos los legisladores, tanto del bloque de Hacemos por Córdoba como de los restantes bloques, hemos trabajado siempre con el total de los respetos; hemos trabajado siempre con la información confiable y transparente que nos brindan desde el Ministerio de Finanzas.

Quiero aprovechar la oportunidad para reconocer el trabajo del Ministerio de Finanzas en esta cuestión de responder, en los tiempos necesarios, cada uno de los pedidos de informes, que son muchos los que se tratan en nuestra comisión. Me parece que es lo que nos corresponde; por eso, nos encomendamos en esta tarea permanente de trabajar para resolver estos pedidos de informes de la manera más ágil posible y, obviamente, con la información que tiene que ser, que es la que indica cada una de las leyes que norman la Administración Financiera de nuestra provincia.

Por eso, voy a aprovechar este momento, por un lado, para informarle que, en el caso concreto del pedido de informes que estamos tratando, se le respondió a la legisladora, punto por punto, cada una de las cuestiones que se planteaban, con minucioso detalle. Con el mayor de los respetos que me merece la legisladora, creo que no ha habido ninguna información falsa ni distorsionada, toda la información que se expide en el presente informe puede verificarse a través de todos los portales de transparencia de la provincia y de toda la normativa que regula la Administración Pública de nuestra provincia, en particular la que tiene que ver con las cuestiones de contrataciones que se mencionaron.

Pero, para ser más preciso y que no quede ningún tipo de duda con respecto a este proyecto que –repito- está en poder de la legisladora y demás miembros que componen la Comisión de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación, voy a ir punto por punto.

En cuanto a la información sobre qué consultora y/o universidad venía realizando el seguimiento y control sobre las empresas Servicios y Consultoría Sociedad Anónima y Compañía de Gestión, Administración y Fiscalización Sociedad Anónima – Unión Transitoria-, podemos decir que, desde el inicio de la contratación, está a cargo de la Universidad Nacional de Córdoba. Nos parece que demás está expedirnos sobre la capacidad que tiene la Universidad Nacional de Córdoba en cuanto a la posibilidad de ser una auditora, por su vasta experiencia y gestión en cuanto al tema que nos concierne.

La Universidad viene realizando la auditoría desde su ejecución. Fue contratada mediante la Cotización N° 2018/46, tramitada por el expediente

46368952, del año 2018, y la Subasta Electrónica Inversa Cotización N° 2019/37, tramitada por el expediente 46373252, de 2019.

En cuanto al punto referido al monto que se abonó para dicha tarea a la anterior contratista, los montos adjudicados –que están en el informe que tienen los legisladores- son, para el expediente 46368952, del año 2018, 10.260.000 pesos, IVA incluido; y para el expediente 46373252, de 2019, 3.080.000 pesos.

En cuanto al punto sobre cuáles fueron los motivos que ocasionaron que el Ministerio de Finanzas deba realizar una auditoría externa sobre el servicio prestado por la UTE conformada por Servicios y Consultorías S.A. y Compañía de Gestión, Administración y Fiscalización S.A., podemos decir, en función de lo que el Ministerio de Finanzas nos ha contestado, que este servicio de auditoría es un deber que surge del pliego de bases y condiciones aprobado por el Decreto N° 1429, del año 2017, ratificada la contratación con Servicios y Consultorías S.A. y Compañía de Gestión, Administración y Fiscalización S.A. Unión Transitoria, mediante la Ley 10.556.

Para tal efecto, el artículo 28 del pliego de condiciones generales y particulares dispone –creo que esto es importante en función de lo que decía la legisladora, recién- que a los fines de dar asistencia a la Comisión de Seguimiento en el ejercicio de las funciones de control y seguimiento del cumplimiento del contrato por parte de la contratista: “La autoridad de aplicación, en el marco de la Ley 10.155, contratará auditorías de reconocido prestigio, idoneidad e independencia. El contratista deberá brindar, tanto a la Comisión de Seguimiento como a los responsables de las auditorías, toda la información, reporte y documentación que le sea requerida para la realización de las tareas de verificación del cumplimiento del contrato y de las metas de gestión previstas en la oferta”.

Siempre creemos que es conveniente que haya la mayor cantidad de controles necesarios en todo lo que tiene que ver con la gestión pública, que hacen a la transparencia de una gestión.

Tal como surge de esa norma, la contratación de auditorías de reconocido prestigio no es una facultad optativa de la autoridad de aplicación, que es el Ministerio de Finanzas, sino una pauta a seguir que tiene por finalidad que se ejerza durante la ejecución del contrato celebrado con Servicios y Consultorías S.A. y Compañía de Gestión, Administración y Fiscalización S.A. Unión Transitoria un adecuado y tempestivo control de su cumplimiento.

En cuanto al punto que tiene que ver con los montos topes referidos a la contratación, desde el Ministerio de Finanzas nos informan -y nos debe quedar muy claro a los legisladores dentro del recinto para que podamos transmitir esa información-, respecto a la consulta: “Informe por qué motivo se eligió como método de contratación la subasta electrónica, teniendo en cuenta que el artículo 11 de la Ley 10155 establece como tope para la contratación de servicios por esa modalidad, en 2.400.000 pesos”, que el motivo por el cual se eligió el procedimiento de selección por subasta electrónica inversa es que el mismo es transparente y sencillo.

Pero, lo más importante de esto es que el artículo 11 de la Ley 10.155, y sus modificatorias, otorga a los ministros la facultad de contratar con un límite máximo de hasta cinco mil veces el valor del índice 1 que fija la Ley Anual de

Presupuesto para cada año. Dicho procedimiento de convocatoria de oferentes es transparente, público y sencillo.

Teniendo en cuenta que para el Ejercicio 2018 –del que recién hablábamos-, la Ley 10.507 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial fijó, en su artículo 41, el índice 1 –que recién mencionábamos- en 9.000 pesos para ese año, siendo que el límite máximo para contratar por subasta electrónica en el año cuestionado llegaría hasta 45.000.000 de pesos. Esta contratación que se tramitó fue por un monto de 10.260.000 pesos –tal cual lo mencionaba recién- no superándose, por lo tanto, el límite máximo que establecía la ley.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Legislador Limia, la legisladora María Rosa Marcone le está solicitando una interrupción, ¿se la concede?

**Sr. Limia.**- No. Quiero terminar con lo que estamos hablando. Recién escuché atentamente a la legisladora, por eso quiero continuar con la información fehaciente que nos han brindado desde el Ministerio de Finanzas.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Continúa en el uso de la palabra, legislador.

**Sr. Limia.**- Como decía, para el Ejercicio 2019, la Ley 10.592 de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial fijó como índice 1 el valor de 10.000 pesos, por lo que el ministro tenía facultad para contratar hasta 50.000.000 de pesos. Esa contratación fue adjudicada por el monto de 3.360.000 pesos, tal como lo informamos recientemente, no superándose, por lo tanto, el límite máximo establecido para la contratación.

Por último, para el presente Ejercicio 2020, la Ley 10.678 de Presupuesto General de Administración Pública de nuestra Provincia fija en su artículo 41º el índice 1 en 12.000 pesos, siendo el máximo que tiene para contratar el ministro, para este año 2020, un monto de 60.000.000 de pesos y siendo la contratación que estamos tratando por 17.461.000 pesos, monto evidentemente menor al límite establecido para la contratación que tiene el ministro, tal cual lo establece el artículo 11 de la ley.

Por esto creo, entonces, que hemos respondido, por parte de la comisión, en función del informe que nos ha enviado contestando el pedido de informes el Ministerio de Finanzas, de forma muy taxativa y clara cada uno de los puntos que se objetaba; inclusive, nos pareció absurdo el hecho de criticar que se realice una auditoría sobre la gestión que realizan estas empresas en cuanto al manejo de la administración tributaria, porque creo que suma -como recién decía- a la transparencia y al control que tienen que tener cualquier órgano de gestión de Gobierno, y más un órgano que tiene que ver con la recaudación.

Me parece que venimos cumpliendo con todos los pedidos de informes en los tiempos que se requieren que sean cumplidos, y que venimos cumpliendo técnicamente. En esto quiero volver a destacar el trabajo realizado por el Ministerio de Finanzas de manera impecable en cuanto a las respuestas que se dan.

Por eso, teniendo en cuenta las respuestas que recién esgrimía, y entregada a cada uno de los autores de los pedidos de informes esta información,

con la que ya cuentan, creemos que es suficiente y vasta la información del pedido de informe es cuestión, por lo que pido el cierre del debate y el pase a archivo del presente pedido de informes.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Gracias, señor legislador.

En consideración la moción de cierre del debate propuesta por el legislador Leonardo Limia.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Aprobada.

En consideración la moción del envío a archivo del proyecto en tratamiento.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Aprobada.

Se archiva el proyecto.

#### INCORPORACIÓN SOLICITADA POR LA LEG. MARCONE

Link:

[http://web2.cba.gov.ar/web/leyes.nsf/0/8c24752b69268fff032583d9006bdae0/\\$FILE/10155%20Regimen%20de%20compras%20y%20contrataciones%20de%20la%20APP.pdf](http://web2.cba.gov.ar/web/leyes.nsf/0/8c24752b69268fff032583d9006bdae0/$FILE/10155%20Regimen%20de%20compras%20y%20contrataciones%20de%20la%20APP.pdf)

-11-

**Sr. Presidente (Calvo).**- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto 30644/L/20, que cuenta con un pedido de tratamiento sobre tablas que se leerá a continuación.

**Sr. Prosecretario (Gallo).**- (Leyendo):

Córdoba 16 de septiembre de 2020.

Señor Presidente  
de la Legislatura Provincial  
Cr. Manuel Calvo  
S. / D.

De mi mayor consideración:

En cumplimiento de las normativas del Reglamento Interno, artículo 126, elevo la presente para solicitar formalmente el tratamiento sobre tablas del presente proyecto de resolución 30644/L/20.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

**Orlando Arduh**  
Legislador provincial

**Sr. Presidente (Calvo).**- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Rechazada.

Para formular una moción de reconsideración tiene la palabra el legislador Alberto Ambrosio.

**Sr. Ambrosio.**- Gracias, señor presidente.

“Facturas exorbitantes y vecinos organizados”; “Según Defensa del Consumidor, EPEC es la empresa más denunciada por los usuarios”; “Pagar la boleta de la luz o comer”, “Creciente malestar por las tarifas de EPEC; estos, señor presidente, son solo un puñadito de títulos de los diferentes medios que no hacen nada más que reflejar una realidad que padece la sociedad cordobesa. Es un tema recurrente al que ni EPEC ni el ERSeP logran dar respuesta satisfactoria a los usuarios.

Esta semana comenzaron a llegar boletas que inexplicablemente pasaron de 7 mil a 21 mil pesos, como las que hemos podido verificar para el caso de una PyME; facturas domiciliarias que pasaron de 800 a 4.000 pesos, o facturas que fueron desde 600 pesos a 3.000 pesos o de 3.000 pesos a 18.000 pesos. Hay mucha gente que se siente perjudicada y, como consecuencia de la pandemia, no encuentra las vías adecuadas para canalizar su reclamo.

Antes de ayer se amenazó con eliminar la Tarifa Social para quienes se encuentren atrasados con el pago de la factura de EPEC. Afortunadamente, después, se volvió atrás con ese anuncio, pero fue un anuncio muy peligroso.

Resulta llamativo que se produzcan este tipo de alteraciones entre las diferentes facturas cuando tenemos tarifas congeladas desde marzo a raíz del decreto presidencial.

Los cambios bruscos que se producen generan dudas que deben ser saldadas por la empresa y hasta aquí nadie lo hace.

Además, señor presidente, se producen otro tipo de desfases, ya que las facturas que anteriormente eran bimestrales pasaron a ser mensuales y, en muchos casos, están llegando antes del mes calendario, lo que desequilibra aún más las alicaídas economías familiares.

No hay duda, señor presidente, lo dicen todos los especialistas, se necesita hacer una revisión integral de la tarifa para que cada usuario tenga en claro cuánto y cómo paga por su consumo.

Sabemos que EPEC tiene serios problemas como consecuencia de largos años de desinversión, problemas que no se resuelven con facturas impagables y consumos que son inverosímiles, ni con moratorias que lejos de resolver el problema lo difieren en el tiempo.

Señor presidente: estamos en pandemia, en emergencia económica y sanitaria, con una mayor permanencia en el hogar de la totalidad del grupo familiar, incorporando nuevas alternativas laborales como el teletrabajo, y EPEC sigue aplicando escalas abusivas, ya que el salto tarifario entre el escalón 1 y el 2 es del 261 por ciento.

Lamentablemente, no es posible en este tema hablar de un Estado presente porque está más ausente que nunca, y más aún frente a una empresa de su propiedad.

No forma parte de mi manera de trabajar apelar a chicanas o golpes bajos, pero es tan indignante y difícil de comprender el sistema tarifario y de facturación de EPEC, que deberían incluir en el marco curricular educativo una materia específica que nos instruya a todos los cordobeses sobre cómo hacerlo.

Para terminar, señor presidente, ustedes, que cuentan con medios para medir el humor y los comportamientos sociales, seguro que saben mejor que yo que hay mucha fatiga en la sociedad, hay hartazgo frente al avance abusivo del Estado.

Estamos ante una sociedad atemorizada, abrumada de malas noticias, pero no por eso pensemos que ha perdido su capacidad de reacción. Es responsabilidad del oficialismo atender todos y cada uno de los reclamos para poder corregir lo que haya que corregir en pos de una mejor armonía social.

Por estas razones, señor presidente, es que pedimos la reconsideración del tratamiento sobre tablas del proyecto en cuestión.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Muchas gracias, señor legislador.

En consideración la moción de reconsideración formulada por el legislador Ambrosio.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Rechazada.

-12-

**Sr. Presidente (Calvo).**- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto 30681/L/20, que cuenta con un pedido de tratamiento sobre tablas que se leerá a continuación.

**Sr. Prosecretario (Gallo).**- (Leyendo):

Córdoba, 16 de setiembre de 2020.

Al Señor Presidente  
de la Honorable Legislatura Provincial  
Cr. Manuel Calvo  
S. / D.

De mi mayor consideración:

En cumplimiento de las normativas del Reglamento Interno, artículo 126, elevo la presente para solicitar formalmente el tratamiento sobre tablas del presente proyecto de ley 30681/L/20 en la sesión ordinaria del día 16 de septiembre.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

**Orlando Arduh**  
Legislador provincial

**Sr. Presidente (Calvo).**- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Rechazada.

Para formular una moción de reconsideración, tiene la palabra el señor legislador Juan Jure.

**Sr. Jure.**- Señor presidente: antes de entrar en el pedido de reconsideración de la votación del presente proyecto, permítame enviarle a la legisladora Natalia De la Sota un respetuoso y cálido saludo, porque infiero que esta sesión, que es tan especial para todos, lo ha sido, por supuesto, mucho más para ella. Así que quería, antes de comenzar, enviarle este sentido saludo.

El proyecto de ley que hoy proponemos para la consideración de este Cuerpo y cuyo tratamiento sobre tablas hemos solicitado, se fundamenta en dos aspectos esenciales: el primero tiene que ver con la necesidad de la concientización sobre la importancia de la donación de plasma por parte de aquellos pacientes que ya se han recuperados del Covid-19. El segundo aspecto tiene que ver con hacer hincapié, fundamentalmente, en la capacitación de los equipos de salud sobre el procedimiento que se debe llevar adelante para dicha donación.

Es sabido que el plasma es el único tratamiento que estadísticamente está demostrando un cambio en la historia natural de la enfermedad. Este proyecto de ley tiene por objeto promover propuestas y acciones para la toma de conciencia sobre la relevancia sanitaria de la donación de plasma de pacientes recuperados. Está basado sobre una actitud voluntaria, altruista, desinteresada y solidaria, en el marco de esta terrible pandemia que vive nuestra Provincia, nuestro país y, por supuesto, también el mundo en general.

Tenemos la limitación de que no cualquiera puede ser donante; el porcentaje de donantes es de alrededor del 20 por ciento, aunque la buena noticia –si se quiere, entre tantas malas– es que un paciente recuperado puede generar hasta tres donaciones promedio, de modo que puede salvar, en definitiva, tres vidas.

Esta necesidad urgente, manifestada por el ministro de Salud en distintas oportunidades –e, incluso, por el propio Gobernador–, ha sido el espíritu que nos movilizó a la presentación de este proyecto.

Debo confesarle que, hasta último momento, anidaba en mi inocencia la esperanza de que este modesto proyecto, que presentamos hace algo más de un mes, fuese tratado, mejorado y aprobado en el seno de esta Legislatura. Más aún, señor presidente, después de haber recibido ayer en la Comisión de Salud al doctor Gustavo Visintín, quien –al menos desde mi punto de vista– sembró más dudas que certezas, pero planteó con claridad que entre los principales inconvenientes para los tiempos que deberemos afrontar están la falta de capacitación de los recursos humanos y la baja respuesta de donantes.

Por eso, señor presidente, yo creía que hoy era posible que pudiésemos tratar este proyecto. Pero, una vez más, la realidad nos ubica en el triste escenario político que nos toca transitar en Córdoba. Seguramente –y ya es sabido–, triste

será el destino de este proyecto, como el de tantos otros que hemos presentado y puesto a consideración de la abrumadora mayoría que hoy ostentan.

Seguramente, ya vendrán, señor presidente, los tiempos en que deberemos disputar en la arena política, pero creo que estos no son esos tiempos. Despojémonos de nuestras mezquindades; animémonos a mirar, por una vez, como iguales, como los tripulantes de los que hablaba al comienzo de esta sesión el ex Gobernador –o Gobernador todavía- De la Sota -porque creo que siempre va a estar en el recuerdo y en el corazón de los cordobeses como Gobernador-, en algunas de las frases que tuvimos el gusto de recordar y volver a escuchar, que éramos todos tripulantes de un mismo barco, abrazados con un único objetivo, navegar por estas aguas revueltas y tempestuosas, sabiendo que debemos llegar a un buen puerto, no por nosotros, sino por quienes pretendemos de alguna forma representar.

Pero, bueno, repito, la realidad nos vuelve a pegar y nos vuelve a doler.

Permítanme transmitirle, señor presidente, que, en lo que a mí respecta, los autorizo, y lo autorizo a usted, para que esta mayoría sorda copie y pegue o, mejor, que copien y borren del pie de cada proyecto mi nombre, y pongan el de cualquiera de su propio bloque, y tenga la certeza de que -por cada cordobés- no me va a temblar la mano ni voy a dudar en votarlos con las dos manos.

Estas son las razones por las que creo debemos reconsiderar este pedido de tratamiento sobre tablas.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Muchas gracias, legislador.

En consideración la moción de reconsideración que acaba de ser formulada.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo

-Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Rechazada.

-13-

**Sr. Presidente (Calvo).**- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto 31083/L/20, que cuenta con un pedido de tratamiento sobre tablas que será leído a continuación.

**Sr. Prosecretario (Gallo).**- (Leyendo):

Córdoba, 15 de septiembre de 2020.

Al señor  
Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Córdoba  
Cr. Manuel Calvo  
S. / D.

De mi mayor consideración:

Por la presente, el bloque del Frente de Izquierda y de los Trabajadores quiere solicitar, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, la moción de tratamiento sobre tablas del proyecto 31083/L/20.

**Soledad Díaz García**  
Legisladora provincial

**Sr. Presidente (Calvo).**- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Rechazada.

Para formular una moción de reconsideración, tiene la palabra la legisladora Soledad Díaz García.

**Sra. Díaz García.**- Señor presidente: la provincia de Córdoba es conocido por todos, tiene una política de depredación ambiental sostenida durante años, que ha traído como consecuencia la pérdida de más del 97 por ciento del bosque nativo.

Sólo si contamos los incendios intencionales de los últimos días, estamos hablando de más de 50 mil hectáreas arrasadas por el fuego, con las graves consecuencias que esto trajo, no solamente el riesgo para las poblaciones que debieron ser evacuadas, sino también para los bomberos voluntarios que, con bajos recursos, debieron enfrentar esta situación y tratar de sofocar el fuego.

Pero las consecuencias ambientales son más graves aún porque, si entendemos que una de las consecuencias en el suelo es la desertificación, sin duda, en un futuro inmediato vamos a tener inundaciones, de la misma manera que en el aire, la probabilidad de enfermedades respiratorias, más que nada en el escenario en el que estamos hablando de Covid, esto resulta muy grave.

Pero, bueno, lo que queremos es rechazar este falso planteo que se intentó instalar, por parte del Gobierno provincial de Schiaretti, de que se trató de incendios eventuales, de cuestiones accidentales, planteando que se trataba de una cuestión limitada a lo climático. Al respecto, tenemos que destacar que, en primer lugar, no hubo ninguna eventualidad y que se trató de incendios intencionales, que se corresponden con una política sistemática que se ha dado en esta provincia para beneficiar la especulación inmobiliaria y el agronegocio.

Durante la pandemia se han extendido los loteos que han denunciado los vecinos del corredor de Sierras Chicas; se ha avanzado en la construcción de countries de montañas. Tenemos un escenario en que la población de Córdoba tiene un déficit habitacional de 300 mil familias y, paradójicamente, ocurre esto, y la respuesta que da el Gobierno es intentar reprimir y desalojar violentamente a estas personas que hoy están ocupando tierras porque no tienen donde vivir mientras se efectúan loteos ilegales en el interior provincial.

Pero no sólo eso, también se ha avanzado en la sojización de la Provincia durante años. Se ha planteado que venía de la mano del progreso y hoy resulta que lo único que ha quedado, después de esa sojización, son poblaciones fumigadas, agrotóxicos en agua, se ha avanzado, inclusive, en enfermedades por

las que las propias vecinas, madres de barrio Ituzaingó, vienen litigando hace años contra un Estado que no da respuesta cuando lo único que están pidiendo es verdad y justicia.

Nuestra Provincia también se ha convertido en un escenario en el que ha avanzado la extracción de áridos a través de canteras que avasallan ilegalmente a las poblaciones. Tenemos la Cantera Camarasa que inhibe el paso de la población de Casa Bamba; tenemos la misma situación en la Reserva Natural y Recreativa de Villa Allende, con el Gran Ombú.

Es decir, existe toda una política de depredación ambiental que queremos advertir; obviamente, no se trata de una política del Gobierno provincial, sino que se inscribe también en una política nacional que pretende profundizar el Gobierno de Alberto Fernández mediante la primarización de la economía que se busca con este acuerdo con China, que está tratando de establecer una megafactoría en la Argentina de carne porcina. Y se hace este planteo detrás de la posición de que esto vendría a traer progreso. ¿De qué progreso hablan?, esta medida fracasó en China, en África, trajo aparejadas enfermedades zoonóticas como hoy, que estamos sufriendo las consecuencias del Coronavirus.

Esa política que fracasó allá, ustedes la quieren trasladar acá y vienen a plantear que se trata de nuevos puestos de trabajo, que van a ingresar divisas a la Argentina. De ninguna manera, no es eso lo que va a ocurrir, están al salto por obtener algunos dólares que no van a ir a las mayorías trabajadoras. Esos dólares van directo al pago de la deuda externa fraudulenta y usuraria. Esa es la política que pretenden instalar. Por eso las organizaciones ambientalistas y populares ya han salido a rechazarla.

Pero nosotros queremos destacar que se trata de un modelo extractivista que pretende hipotecar a la población argentina, en la misma medida que en que se llevaron adelante, a nivel nacional, la Ley de Bosques y la Ley de Ordenamiento Territorial del Bosque Nativo, que fueron una fachada para avanzar en darles más beneficios y subsidios, calificando de zonas amarillas y rojas ciertas porciones de terreno, solamente a los propietarios de los terrenos donde se asientan los bosques nativos, y nosotros rechazamos esta política.

Por eso, hoy, presentamos este proyecto de ley que plantea, en primer lugar, la prohibición de los desmontes, pero el núcleo central que plantea es, fundamentalmente, la garantía de que el control de que esto se cumpla sea a través de la organización de asambleas populares ambientales, en manos de las mayorías trabajadoras, de los vecinos y de las poblaciones afectadas.

En esto, sin duda, la Provincia de Córdoba tiene una vasta...

**Sr. Presidente (Calvo).**- Legisladora Díaz García, su tiempo ha concluido. Le pido por favor que redondee.

**Sra. Díaz García.**- Redondeo, ya termino. Decía que tiene una vasta experiencia, porque tenemos a una población que con asambleas y grandes movilizaciones ha erradicado a la multinacional Monsanto de la Provincia de Córdoba, y con estos mismos métodos, en un frente único de lucha, vamos a defender al ambiente.

El próximo 25 de setiembre estaremos en la calle en una enorme movilización en el marco de la huelga internacional contra el cambio climático,

para levantar bien alto la conclusión de que, si el capitalismo destruye el planeta, entonces, destruyamos al capitalismo.

**Sr. Presidente (Calvo).**- En consideración la moción de reconsideración formulada por la legisladora Soledad Díaz García.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Rechazada.

**-14-**

**Sr. Presidente (Calvo).**- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto 31188/L/20, que cuenta con una moción de tratamiento sobre tablas que será leído a continuación.

**Sr. Prosecretario (Gallo).**- (Leyendo):

Córdoba, 14 de setiembre de 2020.

Sr. Presidente del  
Poder Legislativo de la  
Provincia de Córdoba  
Cr. Manuel Calvo  
S. / D.

De mi consideración:

A través de la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitarle, en mérito de lo establecido por el artículo 126 del Reglamento Interno de la Legislatura Provincial, el tratamiento sobre tablas del proyecto 31188/L/20.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

**Marcelo Cossar**  
Legislador provincial

**Sr. Presidente (Calvo).**- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Rechazada.

Quiero recordar que, por acuerdo de la Comisión de Labor Parlamentaria, la reconsideración la van a llevar adelante los legisladores Cossar y Ambrosio, tal como fue propuesto y aprobado en la citada comisión.

Tiene la palabra el legislador Marcelo Cossar.

**Sr. Cossar.**- Señor presidente: quiero reiterarles a mis colegas legisladores el pedido de tratar este proyecto y poner en consideración del Cuerpo los principales motivos que nos llevan a solicitarles que nos expresemos sobre la decisión

unilateral e inconsulta del Presidente Alberto Fernández de recortar, por decreto, el 1,18 por ciento de la coparticipación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para destinarla a resolver el grave conflicto policial suscitado en la Provincia de Buenos Aires por un reclamo salarial.

Mire, señor presidente, aun atendiendo a la gravedad institucional que representó dicho reclamo, que bien vale recordar, fue cuestionado de manera unánime por toda la dirigencia del país, el modo de resolver el conflicto asumido por el Presidente de la Nación demuestra que en el país, en la Argentina, no sólo no se cumple con la Constitución y las leyes, sino que -lo que es peor aún- el presidente incumple sus propias palabras, dinamitando el diálogo y los puentes a la racionalidad que siempre ha intentado mantener el principal espacio de la oposición que conforma mi partido, la Unión Cívica Radical, entre otros partidos.

La determinación presidencial, señor presidente, se llevó por delante los principios básicos del acuerdo fiscal, aprobado allá en la Reforma del '94, ese acuerdo que no fue puesto nunca en vigor. Hace 26 años que un presidente no puede acordar con los gobernadores un sistema de coparticipación justo y razonable, y -hay que decirlo- el último acuerdo es de 1988, y lo logró el Presidente Raúl Alfonsín, renunciando a recursos que le pertenecían al Gobierno nacional y cediéndolos a las provincias.

Este Decreto Presidencial, el 735, es inconstitucional desde el ángulo que se lo mire. Voy a tratar de ser lo más sintético posible, pero, en primer lugar, no hay que ser muy leído para darse cuenta de que la materia tributaria está vedada para un DNU. En segundo lugar, viola principios del artículo 75 de la Constitución nacional, que dispone que este tipo de modificaciones deben surgir en el Congreso, con origen en el Senado, debe ser tratado y aprobado con mayorías agravadas en ambas Cámaras y exigen el acuerdo de las provincias. En tercer lugar, el mismo artículo dispone que no habrá transferencia de competencias, servicios o funciones sin la respectiva reasignación de recursos y sin el acuerdo de ambas partes.

Los acuerdos alcanzados por el Presidente Macri y los gobiernos de CABA y de Provincia de Buenos Aires sobre el traspaso de la Policía Federal y la recuperación parcial del Fondo de Reparación Histórica del Conurbano, se diferencian de este peligroso precedente porque fueron acordados entre las partes, y porque el Gobierno nacional, en aquella oportunidad, renunció a recursos propios, en lugar de quitarles a los extraños para darles a los amigos. Esto no es federalismo, señor presidente, esto que acaba de hacer, la semana pasada, el Presidente Fernández, no tiene absolutamente nada que ver con el federalismo.

Además, señor presidente, en el año 2017, todos los gobernadores, incluso el Gobernador Schiaretti, fueron sentados en una mesa de negociación donde fueron beneficiados con recursos transferidos por el Gobierno nacional a través de un acuerdo fiscal, en el que se pactaron también devoluciones graduales de los 15 puntos de la coparticipación que les había quitado el menemismo a Córdoba, a Santa Fe y a San Luis para financiar a la ANSES, cuando estas provincias no habían transferido sus Cajas de Jubilaciones.

Por eso, señor presidente, cuando hablamos, desde la Unión Cívica Radical, de federalismo, lo hacemos desde la coherencia, lo hacemos con hechos

concretos y con un compromiso genuino con un país equilibrado y con provincias menos dependientes de la caja presidencial.

Mientras, del otro lado, tenemos un Gobierno que les esconde a los intendentes de Cambiemos los motivos por los cuales los convoca.

Tenemos un Presidente que dice creer en el diálogo y responde con misiles a la voluntad de cooperar el Jefe de Gobierno de CABA durante la pandemia; un Presidente que tuvo la Residencia de Olivos sitiada por la policía provincial, que intuye la competencia y el vacío de poder que caracteriza al Gobernador Axel Kicillof.

En un solo decreto de necesidad y urgencia se están logrando tres objetivos simultáneos y nefastos, señor presidente: se rompen definitivamente las reglas de nuestro precario federalismo fiscal; se destruye la idea del diálogo y el consenso al apelar a una decisión unilateral inconsulta, agravante e inconstitucional y, finalmente, se ha perdido el valor de la palabra presidencial, y de eso no se vuelve, se crea un Presidente que abre un campo enorme a la ingeniería creativa del kirchnerismo y todos sabemos cómo termina esta película, porque ya la vimos varias veces.

Por eso, señor presidente, es que traemos a este Cuerpo este pedido de declaración y un llamado de atención frente al atropello a la autonomía financiera de la opulenta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de parte de un vecino que reside habitualmente en el barrio más opulento de la ciudad más opulenta de la República Argentina.

Este tipo de contradicciones son las que hacen de la Argentina y sus instituciones...

**Sr. Presidente (Calvo).**- Legislador Cossar su tiempo ha finalizado.

**Sr. Cossar.**- ...lo que hoy son, y nos interpelan sobre los límites.

Me voy a exceder un minuto, señor presidente. Hoy, creo que hemos hecho un montón de concesiones y creo que la vamos a volver a hacer. Le pido que, si me excedo y en vez de hablar 5 minutos hablo 6, creo que no daño a nadie, y ante la duda...

**Sr. Presidente (Calvo).**- Su tiempo fue de 7 minutos.

Continúe con el uso de la palabra, pero redondee su idea.

**Sr. Cossar.**- Gracias presidente, voy a terminar.

Le puede volver a tocar a Córdoba, señor presidente, como le sucede actualmente con los subsidios al transporte, a los servicios, a las retenciones al agro, la discrecionalidad de la obra pública, o los múltiples recursos del gobierno que distorsionan el federalismo y la perjudican.

Por ello, insto nuevamente a este Cuerpo a ser claros y contundentes. No se trata de una coyuntura, se trata de un modus operandi que hay que erradicar de la Argentina, que le hace mal, mucho daño y ante el cual tenemos que dejar de ser tibios y hay que tomar partido, ser claros y expresarnos. Por eso pido que reconsideren y nos den la oportunidad de tratar este proyecto.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Tiene la palabra el legislador Ambrosio.

**Sr. Ambrosio.**- La reducción de la alícuota en 1,18 de la coparticipación federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires implica una reducción del 33 por ciento del índice, que pasó de 3,5 a 2,32, lo que a valores de la semana pasada representa una reducción de 30.000 millones de pesos.

Pero, más allá de los números, no se trata de hacer porteñismo, ni centralismo, ni más federalismo, sino que se trata de los recursos que por ley le corresponden a un estado autónomo y que de manera arbitraria, ilegal e inconstitucional el Gobierno central decide reasignar a su antojo.

Si bien es necesario cuantificar para graficar la medida, en el fondo, no estamos hablando de plata, solamente estamos hablando de un serio y peligroso derrumbe de las instituciones. Celebramos que el Gobernador no haya acompañado esta medida, pero, en términos de la coherencia política, resulta imprescindible no acompañar ninguna medida en la que el Ejecutivo nacional se arroge para sí facultades que son propias de otros poderes, máxime aun cuando resulten violatorias de la ley y la Constitución.

Hace poco más de un mes, desde Nación, señor presidente, en esta práctica a la que nos estamos acostumbrando, dijo que Córdoba dejaría de cobrar el IFE. Naturalmente, como era de esperar, el Gobierno provincial reaccionó y logró que se restableciera el beneficio, pero fue una muestra más de la peligrosa discrecionalidad con la que pretende desenvolverse el Gobierno central.

Señor presidente: insistir en el tratamiento de este proyecto responde a nuestra obligación de levantar la voz frente a los riesgos de cualquier intento que pretenda alterar las normas de manera discrecional, y es necesario hacerlo desde cualquier rincón del país, cuando se avance sobre cualquier tipo de autonomía consagrada. La dirigencia política, social, empresarial y sindical, no puede, ni debe hacer silencio, si es que pretendemos no hacer propia aquella célebre frase de Berthold Brecht "ahora vienen por mí, pero es demasiado tarde".

Muchas gracias, señor presidente. Tratemos de que no vengan por nosotros.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Gracias, señor legislador.

En consideración la moción de reconsideración expresada por los legisladores Cossar y Ambrosio.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Rechazada.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Se encuentra reservada en Secretaria el proyecto 31213/L/20, que cuenta con un pedido de tratamiento sobre tablas que se leerá a continuación.

**Sr. Prosecretario (Gallo).**- (Leyendo):

Córdoba, 15 de septiembre de 2020.

Sr. Presidente  
de la Legislatura de Córdoba  
Cr. Manuel Calvo  
Presente

De mi consideración:

Me dirijo a usted, en los términos del artículo 126 del Reglamento Interno, a efectos de mocionar que se trate sobre tablas el proyecto de ley de mi autoría 31213/L/20, que trata el rechazo al aumento de adicionales y el bono estímulo otorgado a la Policía de la provincia de Córdoba.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

**Luciana Echevarría**  
Legisladora provincial

**Sr. Presidente (Calvo).**- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Rechazada.

Para formular una moción de reconsideración, tiene la palabra la legisladora Luciana Echevarría.

**Sra. Echevarría.**- Señor presidente: hace unos días, la policía bonaerense encaró una protesta exigiendo desde aumento salarial hasta la impunidad para su accionar violento y delictivo. Kicillof, Berni y hasta el propio Alberto Fernández salieron, inmediatamente, a responder el reclamo y otorgaron gran parte de lo requerido por los uniformados con una velocidad nunca vista.

Acá, en Córdoba, la Policía ni siquiera tuvo que armar un pliego, porque al instante Schiaretti y Mosquera apuraron una respuesta preventiva; a través de la resolución 318 de Ministerio de Seguridad se aumentó en un 35 por ciento los adicionales de la Fuerza, y por Twitter el Gobierno anunció el pago de un bono estímulo. Así de rápido y fácil, obtuvieron su aumento los efectivos policiales de nuestra Provincia, demostrando con claridad que lo verdaderamente esencial para este Gobierno es la represión y el control social, no así la salud, la educación y otras necesidades sociales que, por más que se reclamen, siguen absolutamente desatendidas.

Nos van a decir que la Policía es importante porque es quien nos cuida, pero tenemos sobrados ejemplos de que esto no es así, sino todo lo contrario; de hecho, hace pocas semanas tuvimos que lamentar el asesinato de Blas y, como bien dijimos en su momento, no es un caso aislado.

Les paso un dato realmente aterrador: en el 2019, hubo en nuestro país 2.291 homicidios dolosos, es decir, intencionales; ese mismo año, los casos de

gatillo fácil policial y muertes bajo custodia del Estado, en cárceles y comisarías, sumaron unos 450; es decir, el aparato represivo del Estado es el ejecutor y responsable directo del 22,5 por ciento de los asesinatos, o sea, de casi uno de cada cuatro asesinatos.

A esto hay que sumarle otras prácticas criminales como las coimas, la liberación de zonas para el delito, el reclutamiento de menores para delinquir y, fundamentalmente, la complicidad cotidiana con el delito organizado, las redes de narcotráfico, las redes de trata y el contrabando. Entonces, ¿de qué seguridad nos hablan?

Y fíjense que no nos referimos ni juzgamos a los policías como personas, estamos hablando de la institución policial y, como tal, su servicio público está fuertemente cuestionado en la actualidad. Y está claro que sólo sirve para cuidar la propiedad privada de los sectores más concentrados, porque lo que hace a los jóvenes, los trabajadores y los sectores populares, sólo queda la represión.

Entonces, hablemos de quiénes nos cuidan realmente, que son los trabajadores de la salud; ahora salen a decir que un terapeuta va a cobrar 110 mil pesos. En verdad, tuvo que venir una pandemia de alcance mundial, con miles de infectados y muertos, y ni aun así el sector de la salud es jerarquizado como corresponde porque, mientras sólo algunos sectores profesionales van a acceder a algunos adicionales -que, además, son circunstanciales y coyunturales por estos meses de pandemia-, la mayoría sigue cobrando salarios de miseria.

Fíjense, acá tengo el recibo sueldo de una enfermera que trabaja en el Hospital San Roque, el básico no llega a 30 mil pesos, ¡una enfermera que está haciendo esfuerzos enormes en esta pandemia! Los maestros cobran 37 mil pesos de bolsillo y son quienes están a cargo de la educación de sus hijos, señores legisladores, y ellos, no solo no han recibido ningún estímulo de carácter salarial, sino que, por el contrario, han tenido que bancarse con sus magros bolsillos la educación virtual. ¡Así están los verdaderos esenciales, bajo la línea de pobreza!

Entonces, una vez más, se corrobora que las prioridades para este Gobierno están invertidas; antes de seguir poniendo plata en sumar más agentes en la Policía y otorgarles aumentos, tenemos que encarar un debate de fondo, que tiene que ver con las causas de los hechos delictivos, pero también con qué tipo de policía hace falta.

Por eso, junto con aplicar un modelo económico opuesto al actual para terminar con la desigualdad, proponemos disolver esta policía, formar un nuevo cuerpo de seguridad comunitaria, democrático, totalmente distinto y con prohibición absoluta de reprimir la protesta social; este cuerpo debe tener un carácter esencialmente preventivo y de disuasión del delito, con jefatura civil, con mandatos revocables, con control por parte de las organizaciones de derechos humanos y las organizaciones sociales.

Mientras tanto, sepan que, desde nuestra banca y desde un amplio arco de muchas organizaciones sociales, repudiamos este aumento y seguiremos en las calles para que se reconozcan y valoricen los derechos de los verdaderamente esenciales para esta sociedad que -no hace falta aclararlo- no andan armados.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Muchas gracias, señora legisladora.

En consideración la moción de reconsideración formulada por la legisladora Luciana Echevarría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Rechazada.

-16-

**Sr. Presidente (Calvo).**- Se encuentra reservada en Secretaría el proyecto 31221/L/20, que cuenta con un pedido de tratamiento sobre tablas que se leerá a continuación.

**Sr. Prosecretario (Gallo).**- (Leyendo):

Córdoba, 16 de septiembre de 2020.

Sr. Presidente  
de la Legislatura  
de la Provincia de Córdoba  
Cr. Manuel Calvo  
S. / D.

Nos dirigimos a usted, en virtud de lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, para solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución 31221/L/20, que se adjunta al presente pedido de informe al Ministerio de Educación, acerca de los requerimientos y tareas impuestas a secretarios de las escuelas de la provincia.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente.

**Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, Bloque Juntos por el Cambio, Bloque de la Unión Cívica Radical y Bloque Coalición Cívica-ARI.**

**Sr. Presidente (Calvo).**- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Rechazada.

Para formular una moción de reconsideración, tiene la palabra la legisladora María Rosa Marccone.

**Sra. Marccone.**- Gracias, señor presidente.

Primero, no sé por qué se pasó ese error, quiero que se agregue como coautor al bloque MST, a la legisladora Luciana Echevarría.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Así se hará, señora legisladora.

Continúe con el uso de la palabra.

**Sra. Marcone.-** Nos llega, en estos días, la noticia de que se ha impuesto un plazo para la confección de los certificados analíticos en papel moneda para los alumnos que acaban un ciclo. Esto requiere utilizar un sistema de ejecución de títulos que está cargado dentro de los equipos de computación de las escuelas. Acá es donde viene nuestra duda, nuestra pregunta: ¿en qué lugar físico van a realizar la tarea, si ni secretarios ni directivos están autorizados a trabajar dentro de las escuelas?

Hace poco, llegó a nuestras manos una circular que, justamente, recordaba esto: “Recuerden que no pueden ir físicamente a las escuelas”. Entonces, ¿documentos públicos confidenciales van a ser trasladados a domicilios privados? ¿De qué manera se van a instalar estos sistemas en los equipos propios? ¿Tenemos la seguridad de que todos cuentan con la suficiente capacidad?

Además, acá se plantea una cosa más grave: los secretarios son parte del corazón de la escuela; son los que se ocupan de todos los trámites administrativos y de muchos de los trámites de comunicación y de relación entre los distintos actores de la comunidad educativa. La virtualidad les ha impuesto una carga muchísimo mayor que la que habitualmente tienen, una carga que no siempre fue acompañada con la celeridad de la resolución de los problemas por la parte burocrática del Ministerio de Educación.

Hace poco se discutió en el Congreso nacional la Ley de Teletrabajo. Ya sé, por supuesto, que no rige para los empleados públicos; pero esa discusión, ¿no nos obliga a mirar cómo están realizando, de manera remota, su trabajo los empleados de la provincia de Córdoba y, en particular, los empleados docentes de la provincia de Córdoba? ¿Cómo se controla que el personal de Secretaría y el personal docente no se exceda en sus horas de trabajo? ¿Hay algún tipo de control de desconexión?, ¿o desde el Ministerio siguen llegando requerimientos y exigencias sin pensar el tiempo que llevan, sin hacer un mínimo control de cuántas son las horas que eso va a insumir?

Como si esto fuera poco, el día 14 de este mes, el Ministerio emitió la Resolución 343/20, una resolución que, con un lenguaje muy confuso, habla de contenidos curriculares priorizados, reorganizados y considerados como una unidad pedagógica, que servirán de base para la acreditación de aprendizajes. Preguntamos si ese documento, que define estos contenidos, ya está elaborado, si ya está en manos de los docentes que, para el mes de octubre, en base a ello, van a tener que elaborar una propuesta para ver cómo va a seguir la tarea docente y, sobre todo, el currículo de los alumnos, en lo que resta del año y el año que viene. Si no están definidos, ¿cómo se va a hacer?

Se habla de mecanismos de acompañamiento de las direcciones del nivel; no se define cuáles son.

Se habla de intensificación de la enseñanza, curiosa expresión que no se sabe qué significa, y tampoco se dice qué capacitación, elementos o tiempo extra requerirá de los docentes.

Mañana celebramos el Día del Profesor -aprovecho para hacerles llegar a todos los profesores nuestro saludo-, y se celebra en homenaje y en recuerdo de José Manuel Estrada. Quiero citar una frase de un discurso que emitió cuando fue dejado cesante, injustamente, de su cargo de la Universidad Nacional de Buenos Aires: “Aquellos que hoy me sacan no son jueces de mi enseñanza; pero la sociedad entera es testigo de lo que ahora os enseño: a ejercerlo sin mirar a los

fraguan despotismos desde arriba, derribando la Justicia, y desde abajo, acomodando el cuello para recibir el yugo”.

Cuando se imponen cargas insoportables se derriba la Justicia, señor presidente. Pero los docentes cordobeses, los secretarios docentes de Córdoba, no están dispuestos a acomodarse el cuello para recibir el yugo, quieren trabajar junto con quienes están arriba para que no se fragüen despotismos, para que la educación siga siendo realmente una prioridad y, entre todos, encontremos los medios para no emitir declaraciones rimbombantes, sino trabajar para que realmente se pueda llegar a los objetivos que se buscan.

Esperamos, señor presidente, tener una respuesta y una reconsideración de este pedido de informes.

Nada más.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Muchas gracias, señora legisladora.

En consideración la moción de reconsideración que acaba de ser formulada por la legisladora María Rosa Marcone.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Rechazada.

No habiendo más asuntos que tratar, invito al legislador Gustavo Eslava a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto.

-Así se hace.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Queda levantada la sesión.

-Es la hora 19 y 17.

***Nora Mac Garry – Graciela Maretto  
Subdirectorras del Cuerpo de Taquígrafos***